



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

Resolución de 13 de septiembre de 2005, del Presidente, por la que se resuelven las reclamaciones a las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias (Grupo D), Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, acceso libre.

Página 18699

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de septiembre de 2005, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Archiveros Ayudantes (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 28 de abril de 2005 (B.O.C. nº 88, de 6.5.05).

Página 18700

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.- Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Presidente, por la que se anuncia convocatoria para la selección de un Peón Agrario para su contratación laboral temporal, y para la constitución de una lista de reserva.

Página 18701

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 12 de septiembre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 25 de julio de 2005.

Página 18706

Dirección General de Personal.- Resolución de 2 de septiembre de 2005, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 15 de abril de 2005 de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 75, de 18.4.05).

Página 18707

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Dirección General de Transportes.- Resolución de 5 de septiembre de 2005, por la que se nombra el Tribunal y se hacen públicas las fechas y lugares de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, así como para la renovación de los certificados de aptitud, correspondiente al año 2005.

Página 18736

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 30 de agosto de 2005, por la que se conceden subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 18737

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 12 de septiembre de 2005, por el que se hace público concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia en materia de asesoramiento en los controles de calidad y geométrico de las obras de remodelación del enlace de Padre Anchieta en la autopista del norte de Tenerife, TF-5, p.k. 8,000 al 9,650.

Página 18742

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Anuncio de 1 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios, procedimiento abierto y tramitación urgente, de atención a alumnos discapacitados en centros dependientes de esta Consejería.

Página 18743

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio de 8 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de limpieza del Hospital General de La Palma y Centros de Salud y Consultorios locales del Área de Salud de La Palma.- Expte. nº C.P. 22/2005.

Página 18744

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Universidades e Investigación.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2005, que acuerda remitir al Tribunal Contencioso-Administrativo el expediente y emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario 207/2005 formulado por D. Enrique Miguel Zanardi Mafiotte contra la Orden de 22 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de reposición formulado a la Resolución de esta Dirección General, de 12 de enero de 2005, que pone fin al procedimiento de reintegro de la subvención concedida, beca de postgraduados para la realización de tesis doctorales.

Página 18745

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. James Bottomley, en representación de Canary Islands Marine, S.L., interesado en el expediente nº 1580/02-M.

Página 18746

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 5 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública la regularización del aprovechamiento de aguas subterráneas, situado en el cauce público del barranco de Bañaderos, en el término municipal de Arucas, como concesión administrativa mediante su inscripción en la Sección 1ª del Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 134-C.P.

Página 18747

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Parlamento de Canarias**

1282 RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, del Presidente, por la que se resuelven las reclamaciones a las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias (Grupo D), Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, acceso libre.

Por Resolución de 22 de agosto de 2005, del Presidente del Parlamento de Canarias, se aprobaron las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias (Grupo D), Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, acceso libre.

El artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de que la Administración rectifique los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto, transcurrido el plazo de subsanación de los defectos, en uso de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1.- Admitir a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, al haber subsanado el motivo de la exclusión, a:

Apellidos		Nombre	D.N.I.
Navarro	Mediavilla	Sonia Esther	43794277-T
Pérez	Martín	Gustavo Manuel	43813227-K

2.- Excluir de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria:

TURNO LIBRE

Apellidos		Nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
González	Sicilia	Ariel Jorge	43819745-F	No presentar la solicitud de instancia dentro del plazo establecido
González	Sicilia	Yurena Silvia	43826170-S	No presentar la solicitud de instancia dentro del plazo establecido.

TURNO DISCAPACITADOS

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Gorrín García	Pedro José	43804108-X	Falta requisito Base Segunda, letra B, apartado c) de la convocatoria.

3.- Rectificar el error material en la lista de admitidos turno libre, consistente en:

Donde dice:

“Fenández Trujillo, Pedro Jorge”

Debe decir:

“Fernández Trujillo, Pedro Jorge”

4.- Rectificar, a petición propia, la instancia presentada por Dña. Agustina Suárez Moreno, en el sentido siguiente:

En la titulación académica, donde dice “FP II (Informática de Gestión) y BUP-COU”, debe decir “Graduado Escolar”.

5.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Canarias y expuesta en los tablones de anuncios del Parlamento de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, sede del Parlamento de Canarias, a 13 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE,
Gabriel Mato Adrover.

Consejería de Presidencia y Justicia

1283 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de septiembre de 2005, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Archiveros Ayudantes (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 28 de abril de 2005 (B.O.C. nº 88, de 6.5.05).*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingre-

so en el Cuerpo de Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Archiveros Ayudantes (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 28 de abril de 2005 (B.O.C. nº 88, de 6.5.05), resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 40.c) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVE:

Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Fernando Rodríguez Junco. Director de la Biblioteca General y de Humanidades de la Universidad de La Laguna, Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.

Suplente: Dña. Carmen Julia Hernández Hernández. Escala de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de La Laguna.

VOCAL 1º:

Titular: Dña. María del Carmen Ruiz-Benítez de Lugo Mármol. Escala de Archiveros de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Dña. Concepción de Pedro García. Escala de Archiveros de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VOCAL 2º:

Titular: Dña. Concepción González Aledo y Buergo. Escala de Archiveros de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Dña. Agustina Hernández Cordobés. Escala de Archiveros de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VOCAL 3º:

Titular: D. José Miguel González Pérez. Técnico Superior de la Subescala de Servicios Especiales Archiveros, Grupo A, del Cabildo de Tenerife.

Suplente: D. Enrique Pérez Herrero. Escala de Archiveros de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VOCAL SECRETARIO:

Titular: Dña. Marta Martín Ballesteros. Escala de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Dña. Eva Cabrera Guelmes. Escala de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1284 *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.- Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Presidente, por la que se anuncia convocatoria para la selección de un Peón Agrario para su contratación laboral temporal, y para la constitución de una lista de reserva.*

Vista la necesidad del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias de realizar los trabajos relacionados con el Proyecto de Inversión 97.6.132.04 "Programas Nacionales de Investigación" con cargo a la partida presupuestaria 13.01.542B.640.20 de la Ley Territorial 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005.

Vistos los informes favorables de las Direcciones Generales de Planificación y Presupuesto y Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artº. 44 de la citada Ley Territorial, vistos los demás informes preceptivos. En uso de las atribuciones conferidas por el artº. 7 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias,

R E S U E L V O:

Convocar procedimiento selectivo para la contratación temporal del personal que se relaciona en el anexo I en régimen de Derecho Laboral, a través del sistema de concurso-oposición y que prestará sus servicios en este Instituto, y para la constitución de una lista de reserva para futuras contrataciones que se produzcan en este Instituto de la categoría profesional convocada.

Al contrato laboral temporal que se celebre con el personal que resulte seleccionado y a la situación jurídica originada por los mismos, incluido el período de prueba, le será de aplicación la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el III Convenio Único del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

El contrato laboral se formalizará al amparo de lo previsto en el artº. 2 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, que regula los contratos de trabajo para obra o servicio determinados, conforme a los procedimientos de selección y de provisión establecidos en el Convenio Único del Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El personal que se contrate quedará sometido a los períodos de prueba previstos en el artº. 14 del Convenio Colectivo, siempre y cuando no se hayan prestado servicios en la misma categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedará exento del citado período de prueba (artº. 14, párrafo 3º del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

El contrato tiene previsto como período de duración 14 meses. En caso de que el contrato no sea suscrito por el tiempo previsto, continuará su vigencia hasta alcanzar dicho período o hasta agotar la cobertura presupuestaria del proyecto, mientras dura la obra o servicio determinado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, según establece el artº. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La provisión de dicho puesto se realizará de conformidad con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos generales de los aspirantes.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de instancias:

a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la U.E. con la modificación introducida en su artº. 1 por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

Igualmente, podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, según lo previsto en el artº. 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Haber cumplido la edad de 16 años y reunir los requisitos del artº. 7 del Estatuto de los Trabajadores para el caso de los menores de 18 años.

c) Estar en posesión de la titulación académica, que se especifica en el anexo I de esta Resolución.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Administración Pública.

e) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán en el momento de presentación de la solicitud para participar en el concurso de méritos de la forma que se indica a continuación, y, de no hacerlo, se perderán todos los derechos derivados de la selección:

a) y b) Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte en vigor, para los menores de 16 años, además consentimiento de sus padres o tutores, o autorización de la persona o institución que les tenga en su cargo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por residir en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado, y en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haber solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera, a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia.

c) Documento original o fotocopia compulsada de la titulación académica, que se especifica en el anexo I de esta Resolución.

d) Declaración responsable del interesado.

f) Certificado Médico Oficial.

Segunda.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, en grado igual o superior al 33%, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, ni requiera de la adaptación funcional del puesto de trabajo.

Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.10.00; c.e. B.O.E. nº 62, de 13 de marzo), y la certificación a que se refiere el artº. 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral (B.O.C. nº 53, de 1 de mayo).

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar instancia según modelo que se inserta como anexo II, acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere la base primera de esta Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación ha de realizarse en el Registro del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sito en Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra (La Laguna), o según lo previsto en el Decreto 100/1985, de 19 de abril y el artº. 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio (B.O.C. nº 102, de 19.8.94), y en la forma que establece el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Lista de admitidos y excluidos.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de terminación del plazo de presentación de instancias, se publicará en los tablones de anuncios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores, conforme a lo dispuesto en el artº. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a este último plazo, se publicará en el tablón de anuncios señalado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, debiendo los aspirantes acudir provistos de su D.N.I. o pasaporte en vigor.

Quinta.- La selección se realizará mediante concurso-oposición, constando dicho sistema selectivo de dos fases: la fase de oposición y la fase de concurso:

- La fase de oposición cuyo orden de actuación comenzará por la letra F, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (B.O.E. nº 14, de 17.1.05), consistirá en un ejercicio teórico-práctico que constará primero, de una prueba teórica que será la realización de un test de 20 preguntas que se calificará hasta un máximo de 6 puntos de la siguiente forma: 0,3 puntos por respuesta correcta, 0 puntos por pregunta no contestada y -0,3 por respuesta incorrecta, siendo necesario para superarla la obtención de un mínimo de 3 puntos y segundo, de una prueba práctica que se valorará hasta un máximo de 4 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 2 puntos. Ambas pruebas se realizarán sobre el programa que se especifica en el anexo III de esta Resolución. El total de la fase de oposición se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarlo la obtención de un mínimo de 5 puntos.

- La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se ostenten a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias relacionados con las funciones del puesto, aportados por quienes hayan superado la fase de oposición, en el plazo de 3 días siguientes a la publicación en el tablón de anuncios del I.C.I.A. de las puntuaciones de la fase de oposición, mediante documentación original o fotocopias compulsadas. La puntuación máxima de la fase de concurso es de 4 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Cursos relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 1,5 puntos, con los siguientes criterios de valoración.

- Cursos impartidos por centros oficiales y homologados: 0,1 punto por cada curso de menos de 10 horas lectivas; 0,5 puntos por cada curso de 10 o más horas lectivas y menos de 50 horas lectivas; 1 punto por cada curso de 50 o más horas lectivas.

- Experiencia profesional relacionada con la Administración Pública o empresa privada en la realización de tareas similares a las del puesto de trabajo: 0,3 puntos por cada mes, hasta un máximo de 2,5 puntos.

El Tribunal elevará al órgano competente propuesta de contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, a efectos de su publicación y aprobación.

En caso de empate se resolverá mediante la sucesiva aplicación de los siguientes criterios:

1. La puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Si continúa el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida otorgada en la fase de concurso, en el apartado experiencia profesional.
3. Si aún persistiera el empate se tendrá en cuenta la puntuación otorgada en la fase de concurso a los cursos relacionados con las funciones del puesto.

El Tribunal no podrá aprobar un número superior de aspirantes al de la plaza convocada. Con los aspirantes que superen las puntuaciones mínimas establecidas en estas bases, podrá proponer la constitución de una lista de reserva, que encabezará el aspirante propuesto para su contratación, a fin de cubrir posibles vacantes que se produzcan en el I.C.I.A., que se elevará al Órgano competente, a efectos de su aprobación y publicación en el tablón de anuncios de este Instituto.

Dicha lista se formará por el orden que obtengan los aspirantes como consecuencia de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases resolviéndose los empates mediante la aplicación sucesiva de los criterios anteriores.

Cuando se precise promover una contratación de esta categoría se llamará al primero de la lista de reserva por teléfono y telegrama. La persona designada deberá acudir el mismo día o antes de las 14,00 horas del día siguiente a partir de la emisión de la fecha del telegrama debiendo presentar la documenta-

ción necesaria para la celebración del contrato que se le solicitará a tal efecto.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo o la celebración de un contrato eventual para obra o servicio determinado, se realizará al primer aspirante, según el orden de lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para el I.C.I.A.

En caso de tratarse de la cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla, se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación vigente (salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar).

Finalizada la relación laboral, el aspirante volverá a ocupar su puesto en la lista, respetándole el mismo número de orden.

Quedará decaído en su derecho y excluido de la lista de reserva el aspirante seleccionado si no presentara la documentación solicitada con fotocopia de la misma que será compulsada. La Administración en este caso realizará un nuevo llamamiento.

Quedará igualmente decaído en su derecho el personal seleccionado que una vez producido el llamamiento no comparezca o renuncie a la contratación ofertada, salvo que se encontrara enfermo o tenga a su cargo un hijo menor de 16 semanas y lo demostrara documentalmente.

Las listas de reserva mantendrán una vigencia temporal de un año a partir de que se hagan públicas. No obstante, si con 2 meses de antelación a la llegada del término expresado no fueran denunciadas por el órgano competente o por los representantes de los trabajadores, éstas quedarán prorrogadas por períodos trimestrales, salvo que sean denunciadas en estos períodos, y hasta tanto se efectúe una nueva convocatoria y la misma sea resuelta.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Presidente

Titular: D. Julián Albertos García. Secretario General del I.C.I.A.

Suplente: D. Antonio Pérez Regalado. Jefe de Sección de Apoyo a la Investigación del I.C.I.A.

Vocal Secretario

Titular: D. José Luis Santana Ojeda. Investigador del I.C.I.A.

Suplente: Dña. Carmen Luisa Suárez Sánchez. Colaboradora Científica del I.C.I.A.

Vocal

Titular: D. Ángel Acosta Acosta. Representante de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: D. José Miguel Estévez Ramón. Representante de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal

Titular: D. Félix Izquierdo Gutiérrez. Representante de los trabajadores del I.C.I.A.

Suplente: D. Bartolomé Díaz Hernández. Representante de los trabajadores del I.C.I.A.

Vocal

Titular: D. José Domingo Díaz Díaz. Representante de los trabajadores del I.C.I.A.

Suplente: D. Norberto Herrera Hernández. Representante de los trabajadores del I.C.I.A.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los candidatos y deberán ser del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos.

El Tribunal podrá constituirse y actual válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, de los que uno ha de ser el Presidente y otro el Secretario, debiendo adoptar sus acuerdos por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estén incurso en alguno de los supuestos del artº. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan por razón del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, y demás indemnizaciones que procedan, fijándose el límite máximo de asistencia en 5.

La Presidencia de este Instituto podrá nombrar personal funcionario o laboral para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del procedimiento selectivo, quienes percibirán las indemnizaciones por razones de servicio que les correspondan,

Séptima.- Acta del Tribunal.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y hará constar en ella los aspirantes presentados, las calificaciones otorgadas, las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta, y la propuesta de contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, que se elevará al órgano competente.

Octava.- Propuesta de contratación.

La propuesta de contratación se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y servirá de citación al personal seleccionado, que deberá presentar la documentación que en ella se señale en el plazo de 5 días hábiles. Quedará decaído en su derecho el aspirante que no presentase toda la documentación exigida en el plazo indicado, efectuándose entonces llamamiento por orden de puntuación a los siguientes aspirantes en el supuesto de no formalizarse el contrato con el aspirante seleccionado por las causas señaladas, o en el caso de futura renuncia del contrato.

Presentada de conformidad toda la documentación, se suscribirá el contrato de trabajo de carácter temporal procedente, por el órgano competente y previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2005.- El Presidente, Manuel Fernández Galván.

A N E X O I

PLAZA CONVOCADA

PEÓN AGRARIO (Grupo V).

TITULACIÓN EXIGIDA: Certificado de Escolaridad.

FUNCIONES: las propias de su categoría profesional y en especial las relacionadas con el proyecto de investigación RTA04-164 "Evaluación de un sistema integral de producción en Canarias, con el uso eficiente del agua mediante riego deficitario y desarrollo de técnicas no contaminantes".

LOCALIZACIÓN: 7.35 La Laguna.

DURACIÓN: 14 meses.

ANEXO II

INSTANCIA

Apellidos y nombre, con D.N.I. nº,
con domicilio en, teléfono

EXPONE

Que habiéndose convocado, por Resolución de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, pruebas para la selección de personal para su contratación laboral temporal.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de un
....., a de de 2005.

ANEXO III

TEMARIO PEÓN AGRARIO

Tema 1.- Herramientas manuales usuales en labores agrícolas y forestales.

Tema 2.- Manejo de motoazada y motocultores.

Tema 3.- Manejo de máquinas de mochila para tratamientos fitosanitarios.

Tema 4.- Realización de labores agrícolas, tales como: asurcado, empocetado, aporcado, siembra, riegos, desherbado y recolección.

Tema 5.- Otras prácticas culturales sencillas de los cultivos más frecuentes en Canarias.

ción, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 25 de julio de 2005.

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 25 de julio de 2005 (B.O.C. nº 150, de 2 de agosto) para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 24722 Puesto Singularizado (Servicio de Régimen Jurídico) adscrito a este Departamento.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.3 y 78.4 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y en los artículos 17 y 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1285 ORDEN de 12 de septiembre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación,

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo

lo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

D I S P O N G O:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica para el desempeño del puesto de trabajo que igualmente se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE: Estévez Mesa, Antonia María.
D.N.I. Nº: 42066799Y.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Servicio de Régimen Jurídico.
NÚMERO DEL PUESTO: 24722.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.
FUNCIONES: coordinación Disposiciones Generales, relaciones con Tribunales de Justicia. Asesoramiento jurídico Centros Docentes.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 70,00.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Escala de Administradores Generales.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella o comporta reingreso al servicio activo, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa, el recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su notificación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

1286 *Dirección General de Personal.- Resolución de 2 de septiembre de 2005, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 15 de abril de 2005 de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 75, de 18.4.05).*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base undécima de la Orden de 15 de abril de 2005, de la Consejería de Presidencia y Justicia, que hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, cada tribunal y comisión de selección ha procedido a elevar a la Dirección General de Personal el expediente completo del procedimiento selectivo, en el que, entre otra documentación, constan las puntuaciones definitivas a la fase de concurso y la propuesta de aspirantes seleccionados, publicadas en las respectivas sedes de actuación.

Asimismo la Dirección General de Personal ha procedido al estudio de los recursos de alzada interpuestos por los aspirantes contra las puntuaciones definitivas de la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11.1 de la precitada Orden de 15 de abril de 2005.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima, apartado 11.6 de la misma procede, mediante Resolución de esta Dirección General de Personal, publicar en el Boletín Oficial de Canarias las listas únicas de seleccionados para la realización de la fase de prácticas, por especialidades.

En su virtud,

R E S U E L V O:

Primero.- Hacer públicas las listas únicas, por especialidades, de aspirantes que, habiendo superado las fases de oposición y concurso, han resultado seleccionados para realizar la fase de prácticas, y que figuran como anexo de la presente orden.

Segundo.- Hacer públicos los recursos de alzada presentados por los aspirantes que a continuación se mencionan y que, tras su estudio y consideración, han sido estimados por la Dirección General de Personal:

1.- Recurso presentado por D. Enrique José González Hernández, especialidad de Educación Física, estimándole una puntuación total en la fase de concurso de 5,566 puntos, lo que supone una puntuación global de 7,2869.

2.- Recurso presentado por D. José Daniel González Miranda, especialidad Educación Infantil, es-

timándole una puntuación total en la fase de concurso de 3,500 puntos y, en consecuencia, una puntuación global de 6,5904 puntos.

3.- Recurso presentado por Dña. Jeannette María Hernández González, especialidad Educación Infantil, estimándole una puntuación total en la fase de concurso de 9,500 puntos y, en consecuencia, una puntuación global de 7,9004 puntos.

4.- Recurso presentado por Dña. Carmen Rosa González Reyes, especialidad Educación Infantil, estimándole una puntuación total en la fase de concurso de 8,065 puntos y, en consecuencia, una puntuación global de 7,5015 puntos.

5.- Recurso presentado por Dña. Lydia Elena Pineda Santos, especialidad Educación Infantil, estimándole una puntuación total en la fase de concurso de 3,1230 puntos y, en consecuencia, una puntuación global de 5,6202 puntos.

6.- Recurso presentado por Dña. M. del Rosario Hormiga Sepúlveda, especialidad Música, estimándole una puntuación total en la fase de concurso de 8,500 puntos y, en consecuencia, una puntuación global de 6,6716 puntos.

7.- Recurso presentado por Dña. Sonia Martín Rodríguez, especialidad Música, estimándole una puntuación total en la fase de concurso de 8,200 puntos y, en consecuencia, una puntuación global de 7,5833 puntos.

8.- Recurso presentado por Dña. Jael Castilla Santana, especialidad Música, estimándole una puntuación total en la fase de concurso de 5,081 puntos y, en consecuencia, una puntuación global de 7,3726 puntos.

Tercero.- Declarar desestimado el resto de los recursos presentados.

Cuarto.- Establecer, de acuerdo con lo estipulado en la base duodécima de la convocatoria, un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, para que los aspirantes seleccionados presenten los documentos acreditativos de los requisitos, que constan en los apartados a), b) y c) de dicha base.

Entre los requisitos solicitados se exige la expedición de un certificado médico oficial de no estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el ejercicio de las tareas y funciones docentes.

No obstante, la Inspección Médica de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes realizará un seguimiento de estos aspirantes debiendo emitir un informe en cuanto a sus capacidades físicas y psíquicas, una vez concluida la fase de prácticas, informe que surtirá los efectos previstos para el certificado médico oficial respecto del nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinto.- Señalar que la documentación establecida en el apartado cuarto anterior podrá presentarse en la Dirección General de Personal, en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, o bien en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto (B.O.C. de 19 de agosto).

Sexto.- Excepto en casos de fuerza mayor, quienes no presenten la documentación requerida en el plazo determinado o carezcan, tras el examen de la misma, de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.- Aquellos aspirantes que por causas debidamente justificadas y apreciadas por esta Dirección General, precisen aplazamiento de la fase de prácticas, deberán solicitarlo dentro del plazo establecido en el apartado cuarto de esta Orden, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, adjuntando los documentos acreditativos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de septiembre de 2005.- El Director General de Personal, José Manuel Hernández Borges.

ANEXO

ESPECIALIDAD: *Audición y Lenguaje*

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1	42830565B	CEREZO	SÁNCHEZ	MATILDE	9,2363
2	43275964S	CABALLERO	PÉREZ	Mª. ENCARNACIÓN	8,8721
3	43766777P	VÁZQUEZ	MIRABAL	ALBERTA	8,2891
4	42169257E	BRITO	GONZÁLEZ	ELENA	8,1697
5	42091215L	RODRÍGUEZ	GUERRERO	EVA	8,158
6	42068688D	GARCIA	MOLINA	Mª MERCEDES	7,6536
7	43274999Q	SÁNCHEZ	SANTANA	CLAUDIA ISABEL	7,5984
8	36059933G	ZAMORA	CASTRO	REMEDIOS	7,5638
9	43350353E	PÉREZ	GONZÁLEZ	JOSEFINA	7,5378
10	42174675N	MARTIN	ACOSTA	FERNANDO E.	7,4788
11	44313477K	CUBAS	RODRÍGUEZ	PRIMITIVA ELENA	7,4216
12	78034139S	SANCHEZ	LOPEZ	MARIA MERCEDES	7,4067
13	5259004P	ÁLVAREZ	FERNÁNDEZ	MARTA	7,0501
14	78611872B	FARIÑA	HERNÁNDEZ	NAIRA MARIA	6,8935
15	45525308M	FELIPE	DOMÍNGUEZ	ANA BERTA	6,53
16	42054797X	PÉREZ	MARTÍNEZ	ISABEL	6,4631
17	42754291M	BARQUIN	BORGES	DOLORES Mª HIGINIA	6,3739
18	42752777D	ARTILES	RODRÍGUEZ	ARACELI	6,3347
19	54047176M	PÉREZ	ESTÉVEZ	ANA BELÉN	6,2939
20	45763093Q	PEREZ	BAEZ	FASNIA CELINA	6,2573
21	78491896A	SANCHEZ	FERNANDEZ	VANESA	6,15
22	42789729T	MARRERO	FALCÓN	MARGARITA	6,068
23	25471238A	SERRANO	SERRANO	ELENA	5,9347
24	42185387Y	CORREDERA	PESTANA	GARA	5,9309
25	45764018K	MATEO	GOMEZ	MARIA VERONICA	5,8381
26	54066177P	PARDO	GABRIEL	M. JOSE	5,6769
27	45530519H	PACHECO	BETANCORT	MONICA	5,596
28	45758240Q	SANTANA	BATISTA	JUANA BEATRIZ	5,4273
29	45100647Q	GAMERO	CALDERON	PATRICIA	5,0902
30	42857456S	GUTIERREZ	SUAREZ	FATIMA DEL CARM	4,7862

ESPECIALIDAD: *Educación Especial, Pedagogía Terapéutica*

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1	42823653E	ORTEGA	TRUJILLO	BRAULIA	8,5325
2	45532627X	MORALES	ARRÁEZ	MARÍA LUISA	8,4603
3	42839269K	SÁNCHEZ	PERDOMO	CARMELO J.	8,4567
4	43781087N	BARROSO	MORALES	ANA ELBA	8,4233
5	25717183D	SANTIAGO	GONZALEZ	INMACULADA	8,2806
6	78467208V	GIL	MENDOZA	JOSEFA DE LA C.	8,2245
7	45525484C	HERNÁNDEZ	DÍAZ	M. ENCARNACIÓN	8,2123
8	52855123L	ALEMÁN	CUBAS	ESTHER CATALINA	8,1933
9	42856492V	SANTANA	SOSA	DANIEL	8,1677
10	42917780X	BATISTA	CHICANO	MARÍA EMMA	8,1487
11	42039930R	RODRÍGUEZ	CHICO	MARÍA ANGELINA	8,1
12	9292563B	GONZÁLEZ	GARCÍA	MARIA EUGENIA	8,0234
13	43350248D	NAVARRO	GONZÁLEZ DE C	EUTIMIA	8,0079
14	78503071T	RODRÍGUEZ	MARTÍN	ALEJANDRO RAMÓN	7,998
15	43772607L	MENÉNDEZ	VIEJO	MARÍA DEL ROSARIO	7,9294
16	78672430X	MORA	MENDOZA	ANA ROSA	7,9209
17	43003405Y	VALLS	CORROCHANO	RAMON A.	7,8974
18	43258946V	MAYA	DÍAZ DE LEZCAN	HORTENSIA	7,8833
19	43353297E	DÍAZ	ÁLVAREZ	M. MERCEDES	7,8661
20	43657742Q	QUINTANA DEL	ROSARIO	Mª DOLORES	7,8555
21	78472973D	ALFARO	CAMBRES	AURORA	7,8283
22	78400025V	PADRÓN	PESTANO	DULCE MARÍA	7,824
23	42878588X	GONZALEZ	JIMENEZ	HERMINIA	7,7997
24	52823056Z	PÉREZ	RAMOS	MARIA DE LOS REYES	7,7677
25	43281638P	SÁNCHEZ	CRUZ	JUANA MARIA	7,737
26	44302222J	DOMINGUEZ	SANTANA	DELIA	7,7303
27	78604471Q	PÉREZ	GARCÍA	MARÍA AUXILIADORA	7,6973
28	42085336M	TEJERA	CARENO	MARGARITA	7,6733
29	42090507R	NAVARRO	ARENCIBIA	MILAGROS DE JESÚS	7,6715
30	42076305J	CARLOS	ROSALES	M. CANDELARIA	7,6316
31	45529350E	SANTANA	CABRERA	AMELIA	7,6137
32	42872958S	BARRERA	SERVÁN	SOFÍA VICTORIA	7,5878
33	78541009B	MACHIN	GONZALEZ	EPIFANIA MARIA	7,5857
34	43664486K	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ	MARÍA PINO	7,5567
35	78395546T	HERRERA	RODRÍGUEZ	MARÍA CELESTE	7,552

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
36	42838740K	RIVERO	MARTÍN	GUADALUPE	7,54
37	36047060B	ZAMORA	CASTRO	LAURA FCA.	7,5173
38	42875082T	ROMERO	HERNANDEZ	INMACULADA	7,5113
39	43624181N	GONZÁLEZ	REYES	M. MAGDALENA	7,4817
40	43806210L	RODRÍGUEZ	PEÑA	MARTA	7,37
41	42838334Y	MONAGAS	RAMOS	MARIA ARACELI	7,365
42	43661399Q	MEDEROS	MIRANDA	DULCE MARÍA	7,3417
43	11433118W	GONZÁLEZ	PRIETO	SUSANA	7,3399
44	42852814L	NARANJO	PEÑATE	M. SACRAMENTO	7,3329
45	42081160S	DIAZ	PEREZ	MILAGROS CARLOTA	7,3222
46	42809932D	PÉREZ	MONTESDEOCA	ANTONIO PEDRO	7,32
47	78609748A	GARCIA	MESA	RUTH	7,3177
48	43656177S	TRUJILLO	TRUJILLO	MARÍA CARMEN	7,3103
49	3091565C	ARANDA	VIDES	EMILIA	7,3072
50	43646576M	NAVAS	BOLÍVAR	FRANCISCO JAVIER	7,2433
51	43352891F	MEDINA	SANTOS	MARÍA CARMEN	7,1749
52	42871403R	SEPÚLVEDA	APARICIO	DANIEL	7,1669
53	42828230E	RAMOS	HERRERA	CLAUDIA	7,1653
54	43754704X	VALLEJO	WAIGAND	DOLORES	7,1599
55	42167900E	MARTÍN	DÍAZ	MARÍA NIEVES	7,117
56	43775104D	LA SERNA	AFONSO	DULCE M.	7,1107
57	42073131J	FRAGOSO	LORENZO	CONCEPCIÓN M.	7,0946
58	42178799L	GONZALEZ	EXPOSITO	BEATRIZ	7,0743
59	42058846B	BORGES	ÁLAMO	MARÍA DEL PINO	7,07
60	5276929Q	FUNES	PINO	MANUEL	7,0685
61	45528369F	ÁLVARO	AFONSO	MARÍA MERCEDES	7,0333
62	44324059T	HENRÍQUEZ	SANTANA	ROSA ARMINDA	7,0277
63	43287484N	ESTUPIÑAN	VEGA	MATILDE	7,025
64	42169836A	PAIS	RÍOS	MARÍA NIEVES	7,0149
65	43819928Y	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	BIBIANA	6,9687
66	43827155B	CORDO	CHINEA	MARIA JOSE	6,9355
67	42027989C	GASPAR	MARTÍNEZ	M. DEL ROSARIO	6,9343
68	43817450N	IGLESIAS DE USS	GARCIA	Mª DEL CARMEN	6,923
69	43765912V	ALEMAN	PEREZ	MONICA	6,906
70	43827694K	LOÑO	RODRIGUEZ	Mª VICTORIA	6,8983
71	78490571N	RIVERO	SUÁREZ	LUZ MARINA	6,8887
72	78496655R	PÉREZ	CASTRO	DÁCIL	6,8883
73	43643123W	GONZÁLEZ	MENDOZA	MARÍA PAZ	6,8862
74	42790400G	SANTANA	PÉREZ	RAMONA NIEVES	6,886

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	
75	42058972E	GOPAR	CABRERA	M. ENCARNACIÓN	6,8683
76	78466768Z	MATEOS	REYES	ROSA DELIA	6,851
77	42826849K	HARO	NAVARRO	ARACELI	6,8351
78	43270792H	LÓPEZ	BUENO	CONSTANZA	6,8267
79	43613276D	PEÑA DE LA	ROSA	CARMEN GLORIA	6,8228
80	78672640J	PLASENCIA	MORENO	TERESA JEANNETTE	6,819
81	44318167L	LOPEZ	GARCIA	YAZMINA	6,7923
82	45525309Y	FELIPE	DOMÍNGUEZ	MARÍA ELISA	6,7909
83	42168498E	HERNÁNDEZ	PÉREZ	EUGENIA M.	6,7447
84	54075145Y	PEREZ	ROBAINA	SABRINA	6,7319
85	43607395Q	ROMERO	DÍAZ	MARIA AUXILIADORA	6,7237
86	10804935H	SÁNCHEZ	GRANDE	Mº BEGOÑA	6,6963
87	42060455X	MARTÍN	MARTÍN	FCA. BEGOÑA	6,692
88	43286612Z	SANTANA	DÍAZ	GEMMA SOLEDAD	6,6898
89	51068846Z	PEREZ	LOPEZ	ARANAZU	6,6817
90	44322409Y	MORÁN	HERNÁNDEZ	VANESA	6,6776
91	78610231A	CHAVEZ	HERNANDEZ	AARON	6,6665
92	42793412A	MORENO	CASTELLANO	JOSEFA	6,6647
93	42859009G	SUÁREZ	FERNÁNDEZ	MARÍA NIEVES	6,6457
94	42057338K	SANTAMARÍA	RODRÍGUEZ	NATIVIDAD	6,6413
95	42801695Y	LOZANO	RUANO	MARÍA PINO	6,6347
96	54070614Y	MARTÍN	RUIZ	MARÍA CARMEN	6,63
97	43605843M	ARMAS	ALONSO	VICENTA	6,6253
98	78488010G	BETANCOR	JIMÉNEZ	JUAN FRANCISCO	6,5948
99	78477036R	RODRÍGUEZ	DÍAZ	MARÍA TERESA	6,5925
100	43651875Z	DOMÍNGUEZ	VELÁZQUEZ	MERCEDES	6,5917
101	78466831P	SOSA	LÓPEZ	MANUEL CARLOS	6,5791
102	42077750D	ALONSO	ALONSO	CONCEPCIÓN	6,5707
103	42204141S	GARCÍA	TEJERA	CLARA MARÍA	6,5684
104	43800084B	FUENTES	ALMEIDA	CARMEN DOLORES	6,5443
105	5148985K	PALACIOS	FAJARDO	MARÍA CORTES	6,5316
106	42935278M	BORJA	MIRANDA	FERNANDO	6,52
107	43624220M	ACOSTA	HERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO	6,491
108	52839053A	GIL	MUÑOZ	NOELIA	6,4839
109	42784418W	LEÓN	ROSAS	MARÍA LUISA	6,4721
110	42934980Y	DÍAZ	BONILLA	Mª DEL CARMEN DELIA	6,4667
111	78488451P	QUINTANA	NAVARRO	VIRGINIA	6,4594
112	44712699D	MANZANO	PÉREZ	RAÚL	6,4557
113	54078811S	DIEPPA	LEÓN	MÓNICA	6,4541

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	
114	42840834E	PÉREZ	RAMOS	TERESA	6,4537
115	43650573T	SANTANA	MÉNDEZ	M. ANGIOLINA	6,4303
116	42085559K	VERA	HERRERA	CARMEN BELÉN	6,41
117	44301971S	HERRERA	SOSA	MARIA DEL MAR	6,3752
118	43640341A	DÍAZ	MEDINA	JUANA	6,3637
119	43653154M	RAMÍREZ	GIL	VICTORIA	6,3633
120	45765119H	HENRÍQUEZ	MEDINA	YAIZA	6,3631
121	28629653N	AMADOR	NUÑEZ	CARMEN MARIA	6,36
122	78526669T	CARRILLO	IZQUIERDO	ALEJANDRA	6,3335
123	45761473Y	NAVARRO	HERNÁNDEZ	MARÍA NAYRA	6,3242
124	42095423H	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA BELEN	6,32
125	43264483B	ARMAS	LUZARDO	ÁNGELA REYES	6,3173
126	42180405S	BRITO	REYES	ANA ESTHER	6,3173
127	42837938R	SUÁREZ	FALCÓN	JUAN JOSÉ	6,3114
128	54040086E	GALINDO	RODRIGUEZ	M. AUXILIADORA	6,3098
129	43342341Z	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	MARÍA DE LA CRUZ	6,3
130	43645907A	VEGA	DEL ROSARIO	LUCIANA	6,2907
131	78481795E	GODOY	CAMPOS	MIRIAM DOLORES	6,2585
132	42761683Z	ARENCIBIA	PÉREZ	TOMÁS J.	6,2317
133	43664484L	ROMERO	LUJAN	TRINIDAD	6,2013
134	78602144N	GONZÁLEZ DEL	ROSARIO	SILVIA MARIA DE LAS	6,1537
135	43779095K	NUÑEZ	RODRIGUEZ	CARMEN MARIA	6,1163
136	44302289B	QUINTANA	MEDINA	SILVIA	6,1047
137	78482511W	DOMINGUEZ	SANCHEZ	GUADALUPE	6,0867
138	78461802Q	MATEOS	MENDOZA	M. DEL CARMEN	6,0833
139	44305669X	PEREZ	ROSALES	JOVITA ROSA	6,0763
140	44304094E	DELGADO	ALONSO	JULIA BEATRIZ	6,0758
141	42083731X	PÉREZ	LUIS	MARÍA SOLEDAD	6,0557
142	54067744B	CANINO	MARRERO	DAMASO BENEHARO	6,0233
143	78565154Y	DORTA	GARCIA	LAURA	6,0153
144	42011000M	ADÁN	RODRÍGUEZ	M. DE LA LUZ	6,01
145	42906255P	SEIJAS	LOPEZ	JOSE MARIA	5,9855
146	78693939Z	LUIS	RAVELO	NAYRA	5,965
147	78472329D	AFONSO	GARCÍA	CRISTINA	5,9381
148	42875455M	SANTANA	RODRÍGUEZ	Mª DOLORES	5,9111
149	43823340Z	NUÑEZ	RODRIGUEZ	LAURENCIA	5,8847
150	42823306C	SOSA	TORRES	MARTA ESTHER	5,8807
151	78499024R	BETANCOR	PITA	LORENA DEL PINO	5,8765
152	42807601R	ORTIZ	SANTANA	M. MONSERRAT	5,8629

ORDEN	NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN
153	78502419S	BETANCOR	ANDUEZA	MARÍA JOSÉ	5,8567
154	54080291T	BETANCOR	DÉNIZ	YURENA ISABEL	5,8342
155	43364662W	SOCAS	MARTIN	MARÍA MONTSERRAT	5,8213
156	43602427Q	PÉREZ	RODRÍGUEZ	JOSEFINA ZORAIDA	5,79
157	43290507E	SANTANA	DÍAZ	YRAYA	5,7838
158	42837084K	SUÁREZ	NAVARRO	MARÍA JOSÉ	5,7827
159	78495948F	MORALES	BOLAÑOS	EVA MARÍA	5,755
160	44304735L	MUJICA	DENIZ	FANNY LILIAN	5,7507
161	78491496V	NAVARRO	PADRÓN	MARÍA CRISTINA	5,7487
162	45759984N	REYES	MELIAN	DEBORAH DEL CARMEN	5,7392
163	78495634S	SANTANA	GARCÍA	MARÍA DAVINIA	5,731
164	45765452Y	TORRES	MEDINA	THAIS	5,7217
165	78510429K	MARTÍNEZ	MEDEROS	ROCÍO	5,7117
166	45762732T	GARCÍA	YÁNEZ	DIANA MARÍA	5,69
167	44700831D	SANTANA	MEDINA	NOELIA	5,6683
168	16810455P	LUCAS	MARTÍN	ROSA MARÍA	5,6663
169	12411363B	SÁNCHEZ	ESTEBAN	CARMEN MARÍA	5,665
170	44706433E	ALEMÁN	SÁNCHEZ	MARÍA JOSÉ	5,663
171	45453848Y	HERRERA	BARRETO	Mª CANDELARIA	5,64
172	78562818Q	DE LEON	ADRIAN	YAIZA MARIA	5,6384
173	45759864F	HERNÁNDEZ	MARTÍN	JOSUE YERAY	5,6346
174	52838578B	CABRERA	CASTELLANO	INES	5,6258
175	45759983B	REYES	MELIÁN	MARÍA GUACIMARA	5,6196
176	44323518B	GARCÍA	CASTELLANO	MARÍA LUISA	5,5965
177	43769367E	SILVA	GARCIA	NATALIA C.	5,5733
178	8816566E	CONSTANTINO	SILVA	MARIA LOURDES	5,5605
179	3124163G	PEDRO	PEINADO	EDURNE, DE	5,5562
180	78490927T	LORENZO	SOSA	ELISABET	5,55
181	44381579C	GARCÍA	CÓRCOLES	MARÍA JOSÉ	5,5467
182	42179364D	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA EULALIA	5,5453
183	45757827V	FALCÓN	CASTELLANO	ALICIA DEL ROSARIO	5,5184
184	43815493X	GARCÍA	HERNANDEZ	RAYCO	5,4877
185	52831007F	HERNÁNDEZ	PINO	INMACULADA	5,4415
186	44309209P	ESPLÁ	MARÍN	CRISTINA	5,4337
187	5421018X	PRADAS	MADURGA	MARTA	5,4073
188	52856425X	HERNANDEZ	MUÑOZ	ANA SOFIA	5,4035
189	25170370K	AGUILAR	LITIAGO	Mª CARMEN ASCENSIÓN	5,3673
190	42061264Z	ABREU	MORALES	Mª ISABEL	5,33
191	78473816R	GARCIA	GARCIA	Mª ESTHER	5,3507

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
192	42859197P	HERNANDEZ	SANTANA	MARÍA MARLEN	5,3267
193	43794687L	ARTEAGA	PIÑERO	ELVA ESTHER	5,3253
194	44702587V	GARCÍA	MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	5,3085
195	78506215Q	QUINTANA	BENITEZ	EMMA LUISA	5,2973
196	78496443L	VALENCIA	LÓPEZ	DIANA	5,2909
197	43805684E	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA DOLORES	5,2833
198	70579743B	JIMÉNEZ	NIETO-SANDOVA	ALFONSO	5,2586
199	45758520C	LEÓN	RODRÍGUEZ	INMACULADA	5,2321
200	74926513B	MUÑOZ	PERNIA	MARÍA CARMEN	5,2315
201	44316550N	SOSA	OJEDA	MARÍA FÁTIMA	5,2294
202	43288618L	RUANO	DOMÍNGUEZ	EVA ROSA	5,2263
203	71934462F	CUESTA	FERNÁNDEZ	LAURA	5,2245
204	46859110Z	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	IRENE	5,2127
205	12403173D	CASTAÑO	DE LOS MOZOS	BLANCA	5,2043
206	44705804Z	VIZCAINO	BARRANCO	VIOLETA	5,1839
207	42073985Q	HERNANDEZ	GONZALEZ	VERONICA	5,162
208	78507639Z	GIL	SANTANA	CARMELO IVÁN	5,1199
209	45757823J	CARRETERO	LORENZO	NADIA MARÍA	5,0824
210	9425099K	GUTIÉRREZ	SÁNCHEZ	BEATRIZ	5,0737
211	43829260T	MORALES	GARCIA	CRISTINA MARIA	5,0584
212	45763278V	MEJÍAS	VALIDO	VIDANIA	5,0333
213	78486908Y	JIMÉNEZ	MENDOZA	YÉSSICA	5,0211
214	42917588W	PEREZ	BETANCORT	MARIA INMACULAD	5,0113
215	78510812J	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	MARÍA GEMA	5,0047
216	28630012A	LAO	LUQUE	Mª ANGUSTIAS	5,0043
217	42084670Y	RODRIGUEZ	HERRERA	MARIA CANDELARIA	4,9935
218	43762004L	DE LEÓN	BAILÓN	NURIA ESTHER	4,9846
219	54083786E	PUERTA	GONZALEZ	ANA	4,9833
220	45458189T	DÍAZ	BARBUZANO	MARÍA JOSÉ	4,9832
221	44370944B	HIDALGO	TELLEZ	MARÍA DEL CARMEN	4,9537
222	78492306E	CABRERA	SÁNCHEZ	JUANA ISABEL	4,9527
223	11426971L	ALVAREZ	ALVAREZ	CRISTINA	4,948
224	78488347L	RIVERO	SANTANA	CATHAISA MARÍA	4,8975
225	78512658L	GUILLÉN	TORRES	NEREIDA	4,8959
226	44318528N	SANTANA	BENÍTEZ	ISABEL CARMEN	4,8858
227	71263628Z	VELASCO	ZARZOSA	MIREYA	4,88
228	44701859W	OJEDA	LEÓN	JOSÉ ALBERTO	4,8707
229	78495205T	FABRA	BELINCHON	GEMA MARIA	4,8232
230	42186330Y	MARTÍN	CASTAÑO	GUACIMARA	4,8123
231	10896687T	CAÑO	BARRERO	MARTA NURIA	4,8112
232	78489143X	CUERVO	RUIZ	REBECA TIRMA	4,8107
233	44710810Y	RODRÍGUEZ	MACÍAS	ELENA	4,8028

ESPECIALIDAD: *Educación Física*

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1	42834126F	QUEVEDO	RODRÍGUEZ	MARÍA CARMEN	8,845
2	42820723J	SOSA	AFONSO	ÁGUEDA	8,4617
3	42888825N	CABRERA	CHOCHO	JUAN MANUEL	8,4323
4	43358959A	OLIVA	GARCÍA	M. ÁNGELES	8,0807
5	43664955F	HARO	NAVARRO	DOMINGO RAFAEL	7,93
6	42892156P	GIL	RODRÍGUEZ	CRISTINA	7,9112
7	42816954Q	BENITO	ARRÁNZ	M. FELISA	7,8427
8	43775672W	DÍAZ	ABREU	JOSÉ WILLIAMS	7,8297
9	78492888Y	RODRÍGUEZ	GUTIERREZ	GARA	7,6637
10	78543293H	CARABALLO	VIÑA	DAVID	7,5943
11	43816375H	HERNANDEZ	REDONDO	LUISA FERNANDA	7,4867
12	43794935Z	RODRIGUEZ	CASTELLS	AIRAM	7,439
13	28617208X	PERNIL	REAL	JOSE FRANCISCO	7,395
14	43665894A	GARCÍA	GONZÁLEZ	TITO ROGELIO	7,3907
15	42080819L	COSTA	MARTÍN	VÍCTOR MANUEL	7,3313
16	43620449Y	GONZALEZ	HERNANDEZ	ENRIQUE JOSE	7,2869
17	42857235R	GIL	DÍAZ	ROSA DELIA	7,2807
18	52850767X	RUANO	MARTEL	CARLOS	7,2577
19	45706380K	DÍAZ	ODA	LEOPOLDO	7,2157
20	43616160H	RAMOS	VERDE	EDUARDO JOSÉ	7,1877
21	42860851Y	GONZALEZ	PEREZ	CELESTINO	7,1867
22	78612899A	MARQUEZ	MENDEZ	ANGHARA	7,1217
23	28619315R	ALONSO	CAÑAVERAL	JESUS	7,038
24	43813429Q	GUEVARA	HERNÁNDEZ	ALBERTO	7,0367
25	42786523Z	BÁEZ	MONZÓN	VICTORIANO	7,0073
26	43666930G	SUAREZ	AGUIAR	MARIA DEL CARME	7,0003
27	43365212T	GARCIA	REGALADO	JESUS AGUSTIN	6,9847
28	43359447P	RODRÍGUEZ	SILVA	MANUEL	6,97
29	43818093B	ABREU	GRANADOS	VÍCTOR	6,9607
30	42805195X	ACOSTA	RODRÍGUEZ	JORGE EZEQUIEL	6,9333
31	43263476Q	REYES	MOLINA	SANTIAGO	6,92
32	43367028E	CASTRO	CONTRERAS	ROSARIO ESTHER	6,9033
33	78694303X	FARIÑA	ROSA	MARÍA ARIADNA	6,7691
34	54041032W	ANULA	ALAMEDA	DAIDA EVA	6,7415
35	54041641J	GASPAR	VALLEJO	ALBERTO	6,74

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
36	43656267J	JAEN	OTERO	ROSARIO	6,736
37	78529622D	ESPINEL	MONTELONGO	LORENA	6,6347
38	43786796V	DARIAS	BEAUTELL	CARLOS DAVID	6,6238
39	44320065P	HERNÁNDEZ	MARTÍN	JOSÉ ABEL	6,5967
40	45702598B	CUBAS	MONTELONGO	RICARDO	6,5957
41	54081822J	MORENO	SOSA	BIBIANA	6,539
42	78557753B	HERNANDEZ	MARTIN	ANTONIO NICOLAS	6,5107
43	54045172W	RODRIGUEZ	SANABRIA	ALEJANDRO	6,5087
44	13299724C	ANGULO	FERNANDEZ	FERNANDO	6,4965
45	78462621F	RODRÍGUEZ	LEÓN	JUAN JOSÉ	6,4833
46	45442667A	SÁNCHEZ	PÉREZ	MARÍA DEL MAR	6,4817
47	42206697H	FERNÁNDEZ	CASTELLANO	MONTERRAT	6,3873
48	78492730D	GUARDIA	TEJERA	SEGUNDO IVÁN, DE LA	6,3867
49	78475745K	DOMÍNGUEZ	TRUJILLO	JUAN JOSÉ	6,3663
50	43824433A	ÁLVAREZ	PÉREZ	FRANCISCO ZEBENSÚ	6,3468
51	44309417D	SANTAMARIA	DEL TORO	DAVID JONATHAN	6,3363
52	78609636Y	MESA	GONZÁLEZ	DAVID	6,2933
53	43375920J	PÉREZ	GONZÁLEZ	LUZ MARINA	6,2593
54	43806629R	PADILLA	SANTANA	RODRIGO NADAL	6,2583
55	42934442C	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	EUGENIO	6,2559
56	42204074V	RAMÍREZ	MAYOR	ATAVARA	6,2517
57	78560856D	CAIRÓS	PÉREZ	YÉSICA MARÍA	6,219
58	43769450J	SUÁREZ	QUESADA	DESIDERIA MARGARITA	6,2167
59	52838135M	MÉNDEZ	RODRÍGUEZ	JUAN ALEJANDRO	6,1533
60	44310540M	SÁNCHEZ	SOCORRO	SERGIO	6,1487
61	78406880H	MELO	LOPEZ	VICTOR MANUEL	6,13
62	43620437V	SUÁREZ	DOMINGUEZ	TOMAS DAVID	6,1193
63	78530591N	HERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	INGRID PILAR	6,0967
64	78490336F	MEDINA	GUERRA	ISABEL LAURA	6,0917
65	42869800P	GINESTA	SUÁREZ	ALBERTO	6,0717
66	44323994G	GODOY	CAMEJO	MARÍA GUAYARMINA	6,06
67	78497197Z	QUINTANA	RODRÍGUEZ	LORENA	6,0573
68	78492660P	MARTÍN	BORDÓN	MARÍA DOLORES	6,0333
69	42855418R	DUCHEMENT	ORTIZ	RAFAEL DAVID	6,0211
70	78705340F	RODRÍGUEZ	DORTA	JESICA	6,016
71	78569738J	PÉREZ	GARCÍA	PATRICIA	6,003
72	54042587Q	RIVERO	PÉREZ	ÓSCAR LUIS	5,994
73	45759845B	GONZÁLEZ	BREVAL	JOSÉ MANUEL	5,9717
74	42826610N	VEGA	PEREZ	JUAN ANTONIO	5,9667

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	
75	42846904C	ARNAIZ	REYES	VALENTIN	5,938
76	43281121C	GARCÍA	CRUZ	Mª PINO	5,91
77	45449384G	MENDOZA	RAMOS	FÁTIMA	5,901
78	44315704V	SANTANA	RAMOS	ANTONIO JERÓNIMO	5,8837
79	45421903P	VITERI	BERASALUCE	MAITE	5,8789
80	78617698H	LEÓN	LUIS	ISAAC	5,8563
81	78476002W	GUILLÉN	GARCÍA	MARÍA OFELIA	5,7333
82	54070869P	GONZÁLEZ	CÁRDENES	FAYNA EUGENIA	5,7277
83	78624678Y	VILLAR	REGALADO	ANA BELÉN	5,7184
84	52374999C	SEVILLANO	MORILLO	YOLANDA	5,7177
85	75749652A	GALAN	MATEO	RAQUEL	5,692
86	43765021T	SUÁREZ	SÁNCHEZ	MÁXIMO ALFREDO	5,6833
87	45438556D	GONZÁLEZ	DE ARMAS	JOSÉ CARLOS	5,6809
88	42879775R	LOPEZ	SANTANA	SILVIA	5,6333
89	52846446J	RAMIREZ DEL	PINO	SALVADOR ALEXIS	5,6317
90	43275136S	PEREZ	FLORES	DOMINGO	5,5857
91	78415468G	FERRAZ	RODRIGUEZ	EUDES Mª	5,577
92	45436540V	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	MIGUELINA	5,5731
93	43289231B	DÉNIZ	SANTANA	LAURA	5,5089
94	42860600P	ALEMÁN	SANTANA	DOLORES GLORIA	5,4837
95	78504711F	SÁNCHEZ	RAMOS	DAILOS	5,3812
96	44715681R	BASANTA	VEGA	OLIVER	5,3373
97	78721817Q	MORÍN	BRAVO	JÉSICA	5,3107
98	78514491N	SANTANA	RODRÍGUEZ	BEATRIZ	5,2817
99	54078810Z	SANTANA	ARAÑA	NIRA	5,2815
100	78695630A	MARRERO	CASTILLA	ROBERTO	5,2733
101	44700770V	MORENO	HERRERA	JUAN JOSÉ	5,2607
102	42862058V	PÉREZ	RODRÍGUEZ	FABIOLA	5,25
103	45458011Y	LEON	DELGADO	DACIL BELEN	5,2047
104	78614752Q	PÉREZ	PÍO	ELSA RITA	5,1627
105	43374165Y	DEL TORO	RUIZ-BENÍTEZ DE	JOSÉ JUAN	5,136
106	78715090M	GRIÑÉN	CEJAS-FUENTES	IRENE	5,0947
107	78475794R	RODRÍGUEZ	OJEDA	MARÍA ELIA	5,0483
108	73197925B	LORENZO	SALCES	RUBEN ROBERTO	4,9667

ESPECIALIDAD: *Educación Infantil*

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1	45456301K	ALVAREZ	PÉREZ	ANA ROSA	9,2867
2	43813117A	MOTA	MALDONADO	SONIA BEATRIZ	9,1038
3	45447049S	BARRERA	CASTAÑEDA	CLOTILDE M.	8,9379
4	26493714Z	CONCHILLO	RUIZ	ANTONIA	8,8176
5	45458384B	GONZALEZ	LOPEZ	AMALIA VANESA	8,6899
6	44317239B	MONZÓN	BENÍTEZ	MARÍA NATALIA	8,6799
7	6551390R	GONZÁLEZ	ACOSTA	M. DEL MAR	8,6067
8	43777787R	SEISDEDOS	CASADO	MARÍA JESÚS	8,6013
9	43609978T	CASTILLO	MARTÍN	M. CANDELARIA	8,4919
10	43266818T	VIERA	LÓPEZ	FLORA MATILDE	8,4835
11	43773891S	RUIZ-GÓMEZ	DE FEZ	VERÓNICA	8,4777
12	42827295F	RAMÍREZ	RODRÍGUEZ	JUDITH NOEMI	8,4631
13	43754057F	SUAREZ	PRIETO	DELIA	8,2785
14	43261222Q	RODRÍGUEZ	BORGES	M. AUXILIADORA	8,2577
15	43346097K	BARCOS	AGUILERA	MARIA ANGUSTIA	8,2393
16	43789319X	DE LA PAZ	PEÑA	MARIA ELVIRA	8,2247
17	52842458G	SANTANA	FELIPE	M. ÁNGELES	8,2001
18	45524395N	LORENZO	TOLEDO	JUAN MANUEL	8,1841
19	52820086B	GARCÍA	GONZÁLEZ	M. CANDELARIA	8,1389
20	43254565Y	FELIPE	GINORI	VIOLETA	8,1347
21	78470432K	GARCÍA	MORENO	MARÍA DELIA	8,1167
22	43766069J	FERNÁNDEZ	RAMÍREZ	MARÍA GEMA	8,113
23	42821040P	PÉREZ	PÉREZ	YOLANDA	8,0789
24	42081822X	VERA	PÉREZ	ROSA AMPARO	8,0733
25	52846591C	PINO	SUAREZ	LIDIA ESTHER, DEL	8,0458
26	78469923H	RAMÍREZ	HERNÁNDEZ	ARACELI	8,007
27	43644136A	GUERRA	MESA	ADELINA	8,0013
28	52841268X	GONZÁLEZ	PÉREZ	ESTHER M.	7,9736
29	20149509Z	HERNANDEZ	CASAÑ	FRANCISCA	7,9663
30	45551097B	MIRANDA	ELVIRA	Mª MACARENA	7,9511
31	42890867F	CAMINO	CARMONA	MARIA DEL CARMEN	7,9506
32	78478625A	SANTANA	LURI	VIRGINIA	7,9494
33	44312355A	MELIAN	LOPEZ	FATIMA	7,9431
34	42824032X	LLOPIS	FONTES	ANA SOFÍA	7,9217
35	42052244X	LÓPEZ	DORTA	BENITA	7,9107

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	
36	42814362T	QUINTANA	MEDINA	M. VICTORIA	7,9044
37	42754084M	ESPINOSA	LORENZO	MARÍA ROSA	7,9033
38	52832928L	HERNANDEZ	GONZALEZ	JEANETTE MARIA	7,9004
39	44703869B	SANTIAGO	ALEMAN	MARIA DE LA CRUZ	7,8934
40	42857905G	CAMPOS	MONTESDEOCA	MARIA JESUS	7,8806
41	43615679C	CABRERA	RODRÍGUEZ	MÓNICA CANDELARIA	7,8673
42	42836802S	SANTIAGO	SANTANA	MARCELA	7,8653
43	42837160M	HERNÁNDEZ	PÉREZ	M. CARMEN	7,8647
44	43784956V	DIAZ	MEDINA	SANDRA DOLORES	7,8487
45	43621423Z	DOMÍNGUEZ	DE LA ROSA	JUAN JESÚS	7,8359
46	43667751C	CABRERA	DÍAZ	JOSEFA ESTHER	7,8117
47	43263904F	OJEDA	GARCÍA	ROSA	7,8004
48	45534317K	SUÁREZ	PEÑATE	LUCÍA	7,7908
49	52843528Q	ALMEIDA	RODRÍGUEZ	TERESA ESTRELLA	7,7778
50	43615944D	CAMPOS	PIMIENTA	GLADYS	7,7708
51	45524114F	NAVARRO	DÍAZ	ANTONIA TERESA	7,7455
52	42169948T	GONZÁLEZ	PÉREZ	MARÍA SOLEDAD	7,7437
53	42201531G	MUÑOZ	LEON	EVA MARIA	7,7303
54	43782425Q	MARRERO	PÉREZ	MARÍA CONCEPCIÓN	7,7165
55	43776641M	RIVERO	DÍAZ	ANA PRISCA	7,7151
56	44304702D	MARRERO	RIVERO	OSCAR	7,7137
57	42841296R	SANTIAGO	VEGA	LIDIA	7,709
58	32049042Z	GOMEZ	RODRIGUEZ	NOELIA	7,69
59	44323761R	SANTOS	RODRIGUEZ	ELENA DEL CRISTO	7,6802
60	45529131X	DUQUE	GUADALUPE	Mª AZUCENA.	7,6747
61	43265361S	ÁLVAREZ	PÉREZ	M. CARMEN	7,6734
62	44313147J	TRAVIESO	GONZÁLEZ	NAYRA MARÍA	7,6558
63	43750474N	SUÁREZ	SUÁREZ	ROSA DELIA	7,6542
64	43357954X	ROCÍO	AROCHA	CLARA VICTORIA	7,6489
65	43620018N	IZQUIERDO	RODRÍGUEZ	ELENA	7,634
66	42075750X	ROSARIO	DE LA CRUZ	M. VICTORIA, DEL	7,6177
67	78607997T	MARTÍN	BORGES	ROSA MARÍA	7,6085
68	42800346Z	MORALES	BRITO	ISABEL	7,6079
69	43756879T	RODRÍGUEZ	ALFONSO	CARMEN REYES	7,5986
70	52824515R	GONZALEZ	MORALES	GENOVEVA	7,5962
71	42806865R	PÉREZ	GUADALUPE	NÉSTOR E.	7,5913
72	52820174F	HERNÁNDEZ	LLOPIS	CARMEN J.	7,59
73	78717112A	MARTÍN	RAMOS	JOHANA	7,5853
74	44714350G	GARCIA	GONZALEZ	SERGIO DAVID	7,5847

ORDEN	NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN
75	44315999J	QUINTANA	MELIAN	YOLANDA DEL CARMEN	7,5753
76	44314777X	SANTANA	CABRERA	LUZ DIVINA	7,5701
77	52515684Z	ORTEGA	MARTINEZ	ADELAIDA	7,5619
78	43618557T	ESTEVEZ	FEBLES	MARIA JOSE	7,5498
79	52853217E	LÓPEZ	RAMÍREZ	MARIA PUREZA	7,5485
80	42181290A	MATA	PEREZ	ROXANA TERESA	7,5353
81	44304014B	MARTIN	PÉREZ	MARIA DEL CARMEN	7,5284
82	42160482X	PÉREZ	CLEMENTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES	7,5097
83	45444085H	GONZALEZ	REYES	CARMEN ROSA	7,5015
84	78469287A	ARMAS	RODRÍGUEZ	FRANCISCA	7,4967
85	43756006R	HERRERA	ALVARADO	SANDRA	7,4804
86	78467112J	MENDOZA	JIMÉNEZ	M. ROSARIO	7,4748
87	43356906C	BARROSO	ESTEVEZ	GUILLERMINA	7,4555
88	78397634H	DELGADO	DURANZA	MARÍA FÁTIMA	7,4548
89	78473575J	RIVERO	NUEZ	FATIMA	7,4485
90	25689264N	VERDUGO	MORENO	ANA PILAR	7,4435
91	43645962N	CRUZ	PERDOMO	MARÍA DOLORES	7,4116
92	43602303F	RAMOS	BRITO	LUCÍA I.	7,4031
93	43271372T	QUINTANA	RODRÍGUEZ	MARÍA CARMEN	7,4021
94	78473080R	GARCIA	ALVAREZ	Mª BERTA	7,4007
95	42088932J	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	MERCEDES ROSA	7,3978
96	42164964F	LUIS	RODRÍGUEZ	ANA BERTA	7,3892
97	43288141W	HIDALGO	SANCHEZ	NOELIA	7,3885
98	43367462L	HERNANDEZ	GONZALEZ	VERONICA	7,3867
99	42883715P	MOLINA	BRITO	AGRIPINO	7,3837
100	78387676L	LÓPEZ	GONZÁLEZ	MARÍA MIRELLA	7,3831
101	44306129X	ALEMAN	SANTANA	JESUS YERAY	7,354
102	42907229Q	DUQUE	LASSO	DULCE	7,3533
103	78603117L	RODRÍGUEZ	PADRÓN	MARÍA JOSÉ	7,349
104	43669976Z	MIRANDA	VEGA	Mª AURORA	7,3333
105	44316025Q	LÓPEZ	MEDINA	RITA FABIOLA	7,3099
106	54065874G	ROBAINA	SANTANA	MARIA DEL MAR	7,2949
107	42807153J	DE LA FE	NAVARRO	CARMEN DELIA	7,2849
108	42914517J	FRANCIA	LOZANO	LAURA	7,278
109	43644213B	GALVÁN	RUIZ	MARÍA ROSARIO	7,2677
110	52838447H	SOSA	SUAREZ	Mº DEL ROSARIO	7,2653
111	78501914Q	RODRIGUEZ	RUIZ	COLOMA CANDELA	7,2539
112	45436678V	DORTA	GONZÁLEZ	MARÍA ROSA	7,2483
113	52842418X	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ	LIDIA MARÍA.	7,2463

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
114	43612530E	LUIS	TORRES	KARIN MATILDE	7,2205
115	43653001J	HERNANDEZ	MEDINA	JULIA	7,2152
116	42939174Z	NODA	ÁLVAREZ	LUCÍA MARGARITA	7,2125
117	43643898H	SOSA	MORENO	DOLORES	7,2053
118	42178993Y	RODRIGUEZ	HERRERA	M. BELEN	7,1792
119	43781073K	HERNANDEZ	TOSCO	MARIA CANDELAR	7,1669
120	52841036P	QUEVEDO	SUÁREZ	M. ESTHER	7,1427
121	42171902E	AROZENA	SÁNCHEZ	MARÍA JESÚS	7,1426
122	42064256Q	SOLIS	DIAZ	MARIA CRISTINA	7,1213
123	78488426Y	VEGA	BORGES	ISABEL VANESSA	7,1135
124	42813984J	JIMÉNEZ	BOLAÑOS	ADELAIDA	7,1033
125	43341207F	PÉREZ	EXPÓSITO	MARÍA DEL CARMEN	7,0941
126	42184466M	PEREZ	GONZALEZ	MARIA DE LOURDES	7,0937
127	78481882V	ALMEIDA	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	7,0891
128	42821642N	VEGA	SÁNCHEZ	JOSEFA	7,0802
129	52842209P	MARTÍN	FLORES	JULIA	7,0687
130	54045580L	GUTIÉRREZ	LEDESMA	MARIA JOSE	7,0475
131	33319940R	RAMALLAL	GARCÍA	MARÍA DE LA LUZ	7,0119
132	42746925E	LEÓN	QUINTANA	JOSÉ RAFAEL	7,0054
133	43780836Z	MARRERO	GONZALEZ	CANDELARIA MARIA	6,9821
134	44309510X	DIAZ	QUINTANA	MARIA INMACULAD	6,9816
135	42837307Z	CABALLERO	CABALLERO	LEONOR	6,9769
136	32856791A	PEREIRA	LOZANO	FRANCISCA	6,9744
137	43780731R	ICETA	PEREZ	MARIA ARANZAZU	6,9683
138	43647206Z	GUEDES	GALVÁN	FRANCISCA	6,9677
139	45459940A	DELGADO	HERNANDEZ	LUCIA CANDELARIA	6,965
140	45448878G	RODRIGUEZ	TRUJILLO	MARIA SONIA	6,9577
141	78473404A	PEREZ	DENIZ	NATALIA C.	6,9556
142	42161408Q	ORTEGA	BETHENCOURT	CLARA ISABEL	6,9516
143	78468850A	RUANO	LOPEZ	CRISTOBAL FRANCISCO	6,9475
144	43360648J	GARCES	PEREZ	MARIA LUISA	6,9447
145	43786126Z	GARCIA	ALMENARA	MARIA DOLORES	6,9439
146	42872694G	RAMIREZ	GARCIA	Mª MACARENA	6,9429
147	43642974Z	ARENCIBIA	VERA	JESÚS EUGENIO	6,9414
148	42027218P	TRAVIESO	ALVAREZ	M. TERESA	6,9177
149	42827944N	VALENCIA	SANTANA	ADOLFINA	6,9135
150	78712643L	CRUZ	PESTANO	DAVINIA	6,8937
151	42846717V	DÍAZ	RAMOS	ANA ROSA	6,8866
152	42821390J	DÍAZ	LUJÁN	ISABEL TERESA	6,87

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
153	52850850R	RAMÍREZ	MARTÍN	MODESTA CARMEN	6,8651
154	52831300R	NAVARRO	GONZALEZ	Mª REYES	6,8593
155	74620161L	GONZÁLEZ	SERRANO	M. SAGRARIO	6,8516
156	54072596X	ARTILES	RODRIGUEZ	ISABEL TERESA	6,8367
157	42163111V	HERNÁNDEZ	FELIPE	M. SOCORRO	6,8317
158	78700441F	RIOS	GONZÁLEZ	JESICA	6,814
159	43828396X	MEDINA	CASTILLA	ANGELES	6,8127
160	43253787X	NUEZ	QUINTANA	J. INMACULADA	6,8119
161	45555477K	FERNÁNDEZ	PLACERES	Mª JOSÉ	6,7983
162	42174156E	MARTÍN	CONCEPCIÓN	Mª DEL CARMEN TERESA	6,7895
163	43349531M	GARCIA	LUIS	MARÍA DEL PILAR	6,7797
164	43617862H	GALVÁN	MARRERO	MARTA	6,7795
165	43253853F	ROSALES	ESPINO	JOSEFA M.	6,7771
166	42025858M	FUMERO	CANO	JUAN ANTONIO	6,7593
167	42861861G	QUEVEDO	CEDRES	BEGOÑA MARIA	6,7449
168	78479224G	MEDINA	MENDEZ	LUCIA JOSEFA	6,7445
169	43829530V	PRÁXEDES	HERRERA	MARÍA IRMA	6,7325
170	43249920F	NEGRÍN	MATÍAS	LIDIA DEL CARMEN	6,7286
171	45450716W	GARCIA	MENDEZ	LUZ MARINA	6,7223
172	42931649X	GUZMÁN	ACOSTA	MARÍA LUZ	6,7133
173	42904373N	GONZALEZ	ESPINO	JOSEFINA	6,7
174	44305333L	ASCANIO	VIERA	MERCEDES	6,6937
175	42161248V	LEAL	ÁLVAREZ	ROSA MARÍA	6,6937
176	78500012T	MANRIQUE DE LA	CABRERA	YESICA	6,6924
177	78466519H	REYES	QUINTANA	JUANA DEL PINO	6,6877
178	42808853B	SUÁREZ	DÍAZ	MARÍA ÁNGELES	6,6757
179	78484647E	LÓPEZ	CABRERA	ANA ROSA	6,6747
180	78569614G	HERNÁNDEZ	DÍAZ	LORENA	6,6695
181	78479356K	NARANJO	SUAREZ	ESTHER LIDIA	6,6672
182	78416064W	HERNÁNDEZ	PÉREZ	SILVIA	6,6533
183	42919005Q	HERNÁNDEZ	DÍAZ	Mª NIEVES	6,6528
184	78461933D	RODRÍGUEZ	GARCÍA	ROSA MARÍA	6,6403
185	78502921B	CUESTA	SUÁREZ	HÉCTOR NAUZET	6,6099
186	78491075X	GUTIERREZ	BETANCOR	NOELIA	6,6084
187	45535864G	ARTILES	VEGA	SEBASTIANA	6,608
188	52832418S	TRUJILLO	PADRON	LUCIA	6,6011
189	43377342D	HERNÁNDEZ	LEÓN	ANA MARÍA	6,592
190	78567354K	GONZÁLEZ	MIRANDA	JOSÉ DANIEL	6,5904
191	43791311R	REYES	MARTIN	MARIA JESUS	6,5731

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
192	43364295A	AFONSO	HERNANDEZ	MARIA JOSE	6,573
193	78673758G	PÉREZ	MESA	MARIA JESÚS	6,5727
194	52838804F	GONZALEZ	MELIAN	PATRICIA	6,5713
195	78473913Y	SUAREZ	FLORIDO	Mª CARMEN	6,5575
196	43826206M	TORRES	HERNANDEZ	MARÍA MARGARITA	6,5543
197	78692834J	YANES	ESTEVEZ	SARA	6,5467
198	43751404E	RODRÍGUEZ	CABRERA	ZORAIDA	6,5451
199	78612017H	ESTEVEZ	MENDEZ	CANDELARIA ANA	6,5431
200	44708303Y	RODRÍGUEZ	ROBAYNA	MARÍA ÉRIKA	6,5318
201	45757351R	FARRAY	JIMENEZ	YESICA	6,5227
202	43828691Y	PADRON	ARMAS	MILAGROS	6,5201
203	78464523T	OJEDA	SUÁREZ	TERESA	6,5191
204	42891650P	CERDEÑA	ACOSTA	ELENA MARIA	6,5129
205	42159411C	ORTEGA	RODRIGUEZ	TERESA	6,5123
206	43650389T	SÁNCHEZ	DÉNIZ	SOLEDAD	6,5071
207	43247217H	MATA	AFONSO	M. TERESA	6,5037
208	43290755V	SOSA	SUAREZ	SORAIDA DEL MAR	6,5033
209	43375333R	LINARES	GONZÁLEZ	PEDRO JOSÉ	6,5007
210	78489928J	SANCHEZ	GUTIERREZ	BEGOÑA	6,4985
211	43808679G	LEAL	LÓPEZ	ANTONIA MARÍA	6,4951
212	78408328V	VELÁZQUEZ	ALONSO	ANA DÁCIL	6,4837
213	42797150S	AGUILAR	SANTANA	ROSARIO ÁNGELES	6,4813
214	45531052E	MACHÍN	GUILLEN	CARMEN BELEN	6,4808
215	78563753P	PEREZ	PEREZ	RAFAEL	6,4791
216	44313957H	SANTANA	RIVERO	MONTSERAT	6,4734
217	78629802R	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	MARÍA YANETH	6,4643
218	42180233G	GONZÁLEZ	BRITO	ELVIRA	6,4615
219	43779391H	MENESES	MONTAÑEZ	RITA GLADYS	6,4478
220	43254029E	GIL	RÍOS	MÁXIMA M. PINO	6,4167
221	54072142Q	SUAREZ	BOLAÑOS	MERCEDES CARMEN	6,4097
222	44305936R	HENRIQUEZ	SANCHEZ	DIANA Mª	6,3995
223	78466660K	CALCINES	MOLINA	M. ETELVINA	6,3903
224	78703328L	ALVAREZ	MARTÍN	DAVINIA	6,387
225	45708456G	CORUJO	PÉREZ	PATRICIA	6,3725
226	43789334W	DELGADO	BRITO	CONCEPCION MARIA	6,3589
227	43259045R	RUIZ	SUÁREZ	M. DEL CARMEN	6,3569
228	43658503H	CAÑAL	RODRÍGUEZ	FRANCISCO MANUEL	6,3557
229	44313135R	MONTESDEOCA	LUIS	BARBARA ESTEFANIA	6,3501
230	43647871N	BRITO	GUERRA	M. BEATRIZ	6,3472

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
231	78489639T	MARIN	LECHUGA	DACIL	6,3444
232	43377272P	HERNANDEZ	ORAMAS	TERESA	6,3217
233	43286871C	ESPINO	ESPINO	DEBORA ESTHER	6,3199
234	43660642H	CRUZ	CONCEPCIÓN	PINO VIRGINIA	6,3083
235	45762087E	FLORIDO	RODRIGUEZ	MARIA CRISTINA	6,3033
236	45535426A	RAMIREZ	RODRIGUEZ	Mª DEL PINO	6,2994
237	44715697V	CHIRINO	ALEMAN	ELENA	6,2926
238	78405759R	PLASENCIA	PÉREZ	MARÍA CANDELARIA	6,2883
239	78403861N	GARCIA	GUIROLA	HILDA INMACULADA	6,2851
240	78572528C	ALBELO	AFONSO	CRISTINA	6,2837
241	42916534Y	SAAVEDRA	GUTIÉRREZ	OLGA ROSA	6,2536
242	78489881N	MARTIN	HERNANDEZ	RITA MARIA	6,2474
243	42846708P	NAVARRO	VEGA	Mª DEL PINO	6,2397
244	78502792C	MARQUEZ	RAMOS	MARIA YVONNE	6,2394
245	44708838N	MEDINA	GONZALEZ	YASMINA MARIA	6,2167
246	78611652K	CASTELL	DE LOS REYES	MARIA TERESA	6,2148
247	78518563J	VISSER	ORTIZ	LOURDES DEL CARMEN	6,1967
248	78487980C	GARCIA	GARCIA	VIDINA	6,1933
249	42841410T	RAMOS	GONZÁLEZ	JOSEFA M.	6,1773
250	45763120C	REYES	NARANJO	CELINA MARIA	6,176
251	78495730L	LOPEZ	HERNANDEZ	ERIKA DEL PINO	6,1595
252	54068402W	GONZALEZ	MELIAN	ESTEFANIA	6,1553
253	75791190A	SANCHEZ	SEGURA	M. EUGENIA	6,1501
254	9773904P	DOMINGUEZ	RUBIO	MARIA LIDIA	6,1428
255	44709471R	CHACOPINO	RODRIGUEZ	MARIA TERESA	6,1253
256	43274774K	PEREZ	RAMIREZ	BENITA	6,1213
257	78477918D	EXPOSITO	BERMUDEZ	TERESA JESUS	6,1189
258	53171927K	MENDIOLA	ALONSO	VICTORIA	6,1067
259	44319741Y	HERNANDEZ	ALMEIDA	NATALIA	6,0752
260	45757270N	CASTELLANO	MENESES	YAIZA MARIA	6,0643
261	78496392Z	ROMERO	DÍAZ	LUISA	6,0606
262	52836333C	HERNANDEZ	DE LA COBA	BERTA MARIA	6,0502
263	43761273R	MARRERO	VERDE	CARMEN VANESSA	6,0487
264	44308819D	NIETO	HERRERA	SANDRA MARGARITA	6,0429
265	78572543N	TALAVERA	PÉREZ	ISABEL	6,0333
266	42208264K	CABRERA	TRUJILLO	ARANZAZU	6,0265
267	45755273Q	ALAMO	MEDINA	NISAMAR RITA	6,0263
268	43362326N	MARTIN	GARCIA	JESUS EVELIO	6,0261
269	78464399Z	MONTESDEOCA	RODRÍGUEZ	SARA B.	6,0049

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	
270	42879375S	ALFARO	RODRIGUEZ	MARIA LUZ	5,9984
271	78701969V	GARCÍA	DÍAZ	ALMUDENA	5,9778
272	54081447Y	CABRERA	BRITO	VERÓNICA	5,9761
273	78611980G	MEDINA	PADILLA	BEGOÑA MARÍA	5,9741
274	43755689Y	VEGA	SANTIAGO	BEATRIZ DE	5,9735
275	78692588C	FLORES	VILLEGAS	CAROLINA	5,9693
276	45709343V	ÁLVAREZ	PEÑA	NURIA	5,9603
277	44304281W	PAEZ	CABRERA	RITA MARIA	5,9595
278	43290744Y	BENITEZ	DE LA NUEZ	LAURA LUCIA	5,9543
279	78511895S	MENDOZA	TACORONTE	YURENA DARIA	5,9538
280	42890325V	GARCIA	ALONSO	FUENSANTA	5,9289
281	42819158N	SANTANA	BORDON	CARMEN	5,9191
282	52841879T	ARMAS	ALEMAN	PAULA SUSANA	5,8967
283	45761819F	SANTANA	RODRIGUEZ	MIRIAN DEL CARMEN	5,8768
284	44317573T	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	CRISTINA	5,8649
285	45660256N	EXPOSITO	MUÑOZ	MARIA JESUS	5,8566
286	42843895R	PULIDO	PULIDO	MARIA NATALIA	5,8552
287	45456923E	GOYA	RODRIGUEZ	ESTEBAN MIGUEL	5,8402
288	43756029R	GUEDES	RAMIREZ	CARMEN ANGELES	5,8379
289	78613190H	MARTÍN	GUZMÁN	MARÍA ROSALBA	5,8172
290	42780809G	GONZALEZ	PADRON	TERESA INMACULADA	5,8145
291	44319637V	HERNANDEZ	NARANJO	NAYRA ELENA	5,8022
292	78619113F	PÉREZ	GONZÁLEZ	CAROLINA	5,7978
293	44320086Y	RUIZ	VEGA	LORENA DEL CARMEN	5,7701
294	78705011T	RODRÍGUEZ	MARTÍN	YOLANDA BEATRIZ	5,7654
295	44310914B	GONZÁLEZ	REYES	ELISENDA DEL PINO	5,7584
296	45760572W	DIAZ	NELSON	BEATRIZ	5,7499
297	78572369E	DÍAZ	MORÍN	Mª JESICA	5,7151
298	43290338Z	PADRON	DIAZ	LILIAN DEL PINO	5,7099
299	45727743V	DÍAZ	GONZÁLEZ	PATRICIA	5,7013
300	78501964C	MOLINA	MOLINA	YURENA	5,6983
301	42049382T	PERERA	SOTO	MERCEDES	5,6969
302	78705967J	DARIAS	HERRERA	TAMARA	5,6523
303	44316604C	VENTURA	SANTANA	LETICIA	5,6505
304	78722375E	AMARAL	MARRERO	MARIA JOSE	5,6463
305	78679354B	ADRIÁN	MORA	MARIA DE LAS NIEVES	5,6437
306	54068795G	PEÑA	SANTANA	JUANA DEL PINO	5,6313
307	78697497F	PINEDA	SANTOS	LYDIA ELENA	5,6202
308	78483414P	PALMES	QUEVEDO	NAYRA	5,6134

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
309	78559506Q	SÁNCHEZ	ARVELO	CARLOS DAVID	5,6053
310	78493964R	MONTESDEOCA	MATÍAS	VERENA	5,6048
311	45456032M	BROOCK	HERNANDEZ	BIBIANA	5,6017
312	78558925X	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA BELÉN	5,5927
313	54072368N	ESTUPIÑAN	ACOSTA	ANDREA GRIMANESA	5,5899
314	43764378R	REYES	RODRIGUEZ	AGUSTIN	5,5866
315	45761885G	RIVERO	RAMOS	HELIOS JOSE	5,5765
316	52849812K	VALIDO	PONCE	MARÍA DEL CARMEN	5,5735
317	42203549K	CABALLERO	NAVARRO	LIDIA DE LAS NIEVES	5,5733
318	78719628N	GONZÁLEZ	GARCÍA	MARÍA DEL MAR	5,5728
319	45761774P	GUERRA	GUERRA	YAZMINA	5,5712
320	78508849M	LORENZO	TORRES	DEBORA	5,57
321	78478647W	HERRERA	RODRIGUEZ	YAIZA	5,566
322	54042558X	SUAREZ	FERNANDEZ	TEODORA	5,542
323	78510727C	GUTIÉRREZ	ORTIZ	LETICIA	5,5345
324	42860243L	TOLEDO	MARQUEZ	MARIA DEL PINO	5,5339
325	42872278W	SUAREZ	PERAZA	RICARDO JUAN	5,5271
326	43826362T	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	NATALIA VANESA	5,5157
327	45766257Y	KHEIR	SPINOLA	AMELIA DE LOS ANGELE	5,5142
328	54079797N	SUAREZ	MARTEL	NAYRA DEL PINO	5,5041
329	43763541S	PERERA	VEGA	ROSA SANDRA	5,4883
330	30963334K	BARON	BARBERO	MARTA	5,4875
331	45760747Q	TRUJILLO	HERNANDEZ	EVELINA	5,4735
332	52839101M	NUEZ	HERNANDEZ	MONICA	5,4549
333	43288855A	RIOS	DENIZ	MONTSERRAT	5,447
334	43796277E	GONZALEZ	GARCIA	MARIA ISABEL	5,4425
335	43290413C	BENITEZ	SUAREZ	DUNIA	5,44
336	78482507K	MARRERO	BENÍTEZ	CARMEN DUNIA	5,4293
337	78497890V	JANG	MIRANDA	CHANG-MI	5,4139
338	54082850Y	LORENZO	OLIVARES	MARIA YESSICA	5,4134
339	78574646E	MARTOS	DE LEON	YURENA	5,413
340	54074380T	SUAREZ	HERNANDEZ	DACIL SILVIA	5,4075
341	42201905X	VEGA	VIERA	MARIA ISABEL	5,4002
342	78485359K	ARMAS	GONZALEZ	BEATRIZ	5,4
343	78499452S	MORAN	MANZANO	PATRICIA	5,3989
344	78614873E	GARCIA	CASIMIRO	DEISSIRETT	5,3933
345	43796271Q	RIVERO	MARTIN	M. JOSEFA	5,3921
346	42849069T	MORALES	PADILLA	LIBERTAD	5,3813
347	78476645R	BENITEZ	RODRIGREZ	MARIA JOSE	5,3783
348	78482732Q	SUAREZ	OSSORIO	MARIA LORENA	5,3735
349	32883544F	BARBON	SUAREZ	ANA ISABEL	5,3675
350	43800840P	REQUENA	ARMAS	DAVID	5,2825

ESPECIALIDAD: *Idioma Extranjero: Francés*

ORDEN	NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	28724035W	AVELLA	VECINO	MARIA SOLEDAD	8,4928
2	42936937P	DE VEGA	DÍAZ	MARIA ISABEL	8,3489
3	48484064H	MOLINERO	TORRECILLAS	MANUEL	7,8455
4	42024243T	PÉREZ	PESTANO	CLARA CATALINA	7,7367
5	78704298T	PÉREZ	GARCÍA	MARÍA VANESA	7,2537
6	78567077C	GUERRA	PÉREZ	ELIANA	7,0937
7	43780927J	VIERA	DIAZ	LUZ MARIA	7,0623
8	48492629G	MARTINEZ	FERNANDEZ	IRENE	6,9175
9	52522576Y	SALAS	QUESADA	MONTSERRAT	6,8527
10	9714142T	PASCUAL	GARCIA	FLORENTINA	6,8133
11	48476465D	JARA	FERNÁNDEZ	MARÍA EVA	6,7715
12	42086998B	MIR	PAYA	MATEO PABLO	6,7167
13	3080916C	GÓMEZ-GALDON	CUESTA	MARÍA JESÚS	6,6761
14	40892377X	MERCE	JORBA	M. ISABEL	6,5799
15	78474397F	SANTANA	ROMERO	JUAN MIGUEL	6,5733
16	78702103J	TORRES	ALVAREZ	JOSE UBALDINO	6,4169
17	13122210C	MONEDERO	ALVAREZ	ESTRELLA AURORA	6,2997
18	42802669Z	GONZÁLEZ	PERERA	TERESITA DE J.	6,2311
19	78614441G	GONZÁLEZ DE C	PÉREZ	MARÍA	6,2243
20	23026237V	GARCIA	GONZALEZ	FERNANDO	6,1739
21	48396521J	JUAN	DIAZ	ISABEL MARIA	6,0667
22	45416248B	RODRIGUEZ	ACINAS	JUAN CARLOS	6,0419
23	X815471Y	LE CLANCHE		ISABELLE	6,0282
24	34822856M	SANCHEZ	FRANCO	ANTONIO	5,8623
25	72090829C	GÓMEZ	DE LA PARTE	ALBERTO	5,85
26	75158954Z	FAYSAL	AHMED	MAHAMOUD	5,7657
27	2640105G	SANZ	MARTÍN	CRISTINA	5,6552
28	43796921E	DELGADO	BELLO	MARÍA SANDRA	5,6422
29	74912676C	PEREZ	QUINTANA	ELISA MARIA	5,5971
30	7983952P	DIAZ	DOMINGUEZ	INMACULADA	5,593
31	23276950F	SALAS	LOPEZ	ANSELMA ISABEL	5,562
32	23004481L	BUIGUES	CEJUDO	ANA ISABEL	5,5491
33	44703610M	GUTIÉRREZ	DUQUE	TERESA DE JESÚS	5,5393
34	17449873A	BALLESTIN	VICENTE	EDUARDO	5,5022
35	X921529B	MIGNE		CHRISTOPHE	5,3143
36	25596394Q	LORENTE	MACIAS	ROSA MARÍA	5,2283
37	80142395E	TORRES	CASTRO	ANA ISABEL	5,136
38	76018744H	RODRIGUEZ	GARCIA	SILVIA	4,7847
39	9357222V	SANTOVEÑA	FERNANDEZ	M. MERCEDES	4,7182
40	45439980F	PERDOMO	PÉREZ	JUAN FRANCISCO	3,5163

ESPECIALIDAD: Idioma Extranjero: Inglés

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1	28527766S	STEPHENS	SCHNEIDER	LINDA MURINA	9,8
2	43778305J	MESA	LUIS	ANA ROSA	8,7373
3	42058781S	NODA	FERNANDEZ	MARIA TERESA	8,5133
4	43775101Y	CELIS	RUIZ	MARÍA DEL AMOR	8,438
5	43608341L	RAMOS	GARCIA	VERONICA	7,9
6	45705237M	CARRO	ÉVORA	MARÍA DÁCIL	7,8917
7	42098314B	MARTINEZ	VIERA	Mª TERESA	7,7233
8	43608179H	DÍAZ	GARCÍA	CONSOLACIÓN	7,6893
9	78706514P	VERA	PEDRAZA	LORENA	7,596
10	54046531G	NIEBLA	BRITO	IRENE MARÍA	7,4467
11	51065167S	GRONDONA	PALOMINO	MARTA	7,4333
12	45707020V	GONZÁLEZ	LEÓN	MÓNICA DEL PILAR	7,3993
13	42837046Y	RUIZ	GRACIAN	DAFNE MARIA	7,3933
14	52364128M	GARCIA	LAYNEZ	JULIA	7,3533
15	43792586B	REYES	PEREZ	DAVID	7,31
16	45551709W	CABRERA	CALLERO	CELIA B.	7,3
17	45704532J	FORTÉ	BARRIOS	CAHORA	7,2477
18	54081052W	GRANADO	SUAREZ	ANA BELINDA	7,2167
19	42818344A	DÍAZ	NEGRÍN	MARÍA ELENA	7,1933
20	43756232C	MEDINA	PERERA	EVA MARÍA	7,18
21	42169748F	RODRÍGUEZ	MARTÍN	MARÍA TERESA	7,1333
22	52842602X	MARRERO	MARRERO	JORGE	7,0767
23	78505268N	NUEZ	SÁNCHEZ	ÁNGELA	6,9517
24	42092792D	ROSA	HERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	6,9333
25	43622830H	CARRACEDO	AGNEW	ENMA NOEL	6,925
26	43372377N	LINARES	GONZALEZ	MIYRIAM	6,8933
27	78471973K	GONZALEZ	NAVARRO	VIOLETA	6,8567
28	45440524E	CARBÓ	DÍAZ	LUISA SANDRA	6,8517
29	54040781G	GUANCHE	HERNÁNDEZ	IRMA	6,799
30	42079428P	CABRERA	HERRERA	M. CANDELARIA	6,7792
31	54075473N	RAVELO	SUAREZ	ALEXIS	6,7733
32	44318322J	GONZÁLEZ	SAAVEDRA	NOELIA	6,75
33	44708862J	MARTIN	HERRERO	MIGUEL ANGEL	6,71
34	43290236G	DÍAZ	DÍAZ	CAROLINA	6,6933
35	42162099V	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	MARÍA ISABEL	6,6833

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	
36	44317308B	JIMÉNEZ	GARCÍA	ANCOR YERAY	6,683
37	54066133X	RODRÍGUEZ	FIGUEROA	MARÍA KAREN	6,6733
38	42079599H	HORMIGA	SEPÚLVEDA	MARÍA DEL ROSARIO	6,6716
39	44714949M	ALMEIDA	GARRIDO	MARIA NIEVES	6,6667
40	42178443P	RODRIGUEZ	PIÑERO	MARIA SOLEDAD	6,6463
41	43368536N	SACRAMENTO	MONTES DE OCA	ELIA MARIA	6,5883
42	43371909G	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	VICTORIA EUGENIA	6,5743
43	48479188H	POYATO	ALEDO	CRISTINA M.	6,5643
44	39684094D	TORMO	TORMO	Mª CRISTINA	6,5433
45	52838469V	GIL	JIMENEZ	FRANCISCO EUSEBIO	6,5203
46	42072550F	RODRÍGUEZ	MARTÍN	Mª MAGDALENA	6,5177
47	43811056N	TEJERA	PÉREZ	Mª RAQUEL	6,44
48	78606054N	MARTIN	ACEVEDO	GLADYS ISABEL	6,4307
49	43669892E	VIERA	ROBAINA	MARIA LUISA	6,42
50	42205236Y	ROSARIO	RIVERO	NIZAMAR, DEL	6,3667
51	45758058H	PERDOMO	TEJERA	MÓNICA ASUNCIÓN	6,28
52	78512219V	RODRÍGUEZ	GARCÍA	CHRISTIAN	6,2267
53	45671428Y	FLORES	CUÑADO	ANGELA	6,1717
54	42041916D	MORENO	LEÓN	PABLO	6,17
55	78696121B	ROJAS	JIMENEZ	DAURA	6,1667
56	42077345H	MARTEL	GÓMEZ	Mª ELENA	6,1633
57	45301741K	GUERRA	MONTERO	EMILIO	6,1613
58	44986457K	ORDOÑEZ	GARCÍA	REBECA	6,1567
59	78477609E	VEGA	DÁVILA	DOLORES	6,1233
60	43245417N	ROSAS	CABRERA	JOSE JORGE	6,1233
61	78517237K	CAMPOS	MEDINA	MINERVA MARINA	6,1167
62	78476503C	SANTANA	GARCÍA	SOFÍA MARÍA	6,1167
63	78397362E	POMAR	GARCÍA	M. VICTORIA	6,1167
64	71271514B	LOPE	RODRIGUEZ	ROSA MARIA	6,11
65	34888663D	OTERO Y	OTERO	ROCIO	6,11
66	45532470Z	MORALES	GONZÁLEZ	CLARA ISABEL	6,0767
67	42842637P	PÉREZ	CABALLERO	RITA MARÍA	6,057
68	42047768L	LÓPEZ	MOLINA	MILAGROS HILDA	6,0533
69	77592383C	VEIGA	MONTESERIN	ROBERTO	6,05
70	54069628D	CUBAS	JIMÉNEZ	ALMUDENA	6,04
71	45756740B	GÓMEZ	RUBIO	MARÍA VANESA	5,9767
72	45726568S	ARMAS	PIMIENTA	YOANI	5,9693
73	42852110M	MONZON	ALVAREZ	ROSA	5,9233
74	42829097S	GOMEZ	DÉNIZ	MARIA ANTINEA	5,9177

ORDEN	NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN
75	42914146X	GONZALEZ	RIJO	Mª JOSE	5,8727
76	78489144B	CUERVO	RUIZ	MARÍA	5,87
77	77323236L	MANZUCO	VALENZUELA	ANTONIA MARÍA	5,8267
78	43813052F	PADILLA	CABEZA	SOFÍA	5,8167
79	78502327S	TEIXEIRA	CASTRO	SARA	5,7833
80	43825912X	GUERRERO	MARTIN	MARIA ELBA	5,7683
81	43799589E	CRUZ	LEMA	GABRIEL JESUS	5,768
82	42793289H	RODRÍGUEZ	MITCHELL	ISABEL MARÍA	5,73
83	71426193S	GARCÍA	ALBERTOS	MARTA	5,7267
84	42183510S	PEREZ	MARANTE	PATRICIA	5,68
85	43376038Q	LINARES	GARCÍA	NOELIA	5,6467
86	45755755S	CABALLERO	LEÓN	FRANCISCO JAVIER	5,6333
87	78624019Z	DÉVORA	REGUEIRA	NATALIA	5,6209
88	16604652D	MENA	LANDER	LARA	5,5517
89	76960149X	MAYOR	ÁVILA	ZULIMA	5,5267
90	42070836H	BERMUDEZ	PLASENCIA	Mª DOLORES	5,4997
91	54069975B	ROMERO	ALEMÁN	MARÍA MINERVA	5,4567
92	78491865H	RAMOS	RAMIREZ	LETICIA RAQUEL	5,4533
93	71277272L	GONZALEZ	MARTIN	DIANA	5,4333
94	80069297H	COLINO	PABLOS	ALBERTO	5,4067
95	45531968H	CAMACHO	CABRERA	Mª DEL MAR	5,3767
96	71658280D	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	PRISCILLA	5,37
97	78616404N	RAMIREZ	GONZALEZ	PATRICIA	5,3633
98	53539691S	COTARELO	LOMBAN	DIEGO	5,3467
99	45705952F	ÁLVAREZ	MEDINA	MARÍA NAZARET	5,3283
100	52849823D	MARTÍN	PLACERES	MARTA MARÍA	5,3133
101	43369516A	HERNÁNDEZ	PÉREZ	MARÍA JESÚS	5,2917
102	78487902B	CASTELLANO	SUAREZ	PINO YESENIA	5,2833
103	78492958F	COELLO	GONZÁLEZ	ESPERANZA	5,2833
104	54076982A	HERNÁNDEZ	MORENO	JUAN ECHEDEY	5,27
105	74689906M	RODRIGUEZ	RETAMERO	JUAN AMADOR	5,264
106	54078957T	ROMERO	GIL	YURENA LOURDE	5,2467
107	X3298014K	HERNANDEZ	SAR-ALVAREZ	YAMILE	5,24
108	42834091H	TORRES	GARCIA	Mª ASUNCION	5,2313
109	43778610L	ROJAS	HERNÁNDEZ	CAROLINA	5,2173
110	43813827T	PÉREZ	GONZÁLEZ-FALC	CINTIA	5,1933
111	43617147Q	FRANQUIS	BETHENCOURT	CARMEN GLO	5,1887
112	42159093R	PÉREZ	PÉREZ	FELA	5,1773
113	34047983W	CEPERO	VERA	FRANCISCA	5,1533

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	
114	44704099B	AFONSO	ALONSO	FATIMA MARÍA	5,1433
115	54066005C	SUÁREZ	CABALLERO	EMMA	5,0967
116	29109559T	BLANCO	SÁNCHEZ	Mª PILAR	5,0833
117	78622278K	MARTÍN	CONCEPCIÓN	LILIANA	5,0533
118	45527610F	PEREZ	GONZALEZ	M. DE LOS REYES	5,0327
119	78497181K	CANINO	GARCÍA	RUTH MARÍA	5,0033
120	54074601Z	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	IDAIRA MARÍA	4,9867
121	45553458A	MESA	MEDINA	LAURA	4,9837
122	78695404F	AFONSO	CASTILLA	SANTIAGO CRISTÓBAL	4,981
123	78544513L	CORUJO	CORUJO	DANIEL	4,98
124	44300480L	ROSARIO	ARBELO	MARÍA ISABEL	4,9633
125	44312643S	ORTEGA	FELIX	PATRICIA	4,9567
126	78488782V	VEGA	FALCON	IBALLA	4,916
127	43757475K	HERNÁNDEZ	TEJERA	MARÍA DEL PINO	4,87
128	42807677P	FELIPE	RAMÍREZ	MARÍA DEL CARMEN	4,8663
129	43780966Y	ANGEL	GARCIA	OLGA INES	4,8533
130	52842532D	SANTANA	ORTEGA	SILVIA PETRONILA	4,85
131	78490912P	LEÓN	SUÁREZ	LAURA MARÍA, DE	4,7517
132	78483644P	CIORDIA	VIÑA	LOREA	4,75
133	78705507J	GÓMEZ	GÓMEZ	VANESSA	4,7473
134	43804086B	DELGADO	RODRIGUEZ	OLIVIA DE LOS REYES	4,7167
135	42937603F	FRAGOSO	TRUJILLO	EMMA MATILDE	4,701
136	78680715S	GARCÍA	DARIAS	Mª JOSÉ	4,6983
137	54067488P	MELIÁN	ALONSO	AMARANTO JOSÉ	4,6933
138	45552280K	FAJARDO	PERERA	ANA ISABEL	4,687
139	47010378B	GARCÍA	RODRÍGUEZ	ANA MARÍA	4,6433
140	44702031J	CASIMIRO	OJEDA	MARÍA INMACULADA	4,6133
141	42929444J	ALONSO	VERA	FILOMENA SILVIA	4,5995
142	28961516P	REYES	LORENZO	ANA ISABEL	4,5927
143	78571902S	DIAZ	DE LA FUENTE-A	GABRIEL CESAR	4,59
144	X750558E	WESTEROP		ANNETTE	4,58

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	
145	78565167L	MESA	PÉREZ	MARIA ELENA	4,5733
146	78415099A	CONCEPCION	HERNANDEZ	ELADIO	4,52
147	43372086C	HERNÁNDEZ	PÉREZ	Mª ALICIA	4,5143
148	42828787G	REYES	LOPEZ	MILAGROSA DEL C	4,4513
149	43802303E	MARTÍN	MESA	MARÍA ISABEL	4,41
150	42095969N	FERNANDEZ	MENDEZ-BENCO	CATALINA	4,4
151	45765154F	CERVERA	JIMÉNEZ	CARLA	4,3767
152	78397331Z	RODRIGUEZ	CAMPOS	BLANCA ALICIA	4,3627
153	44318329C	MONZÓN	RODRÍGUEZ	LORENA DEL PINO	4,3533
154	78620612B	DÍAZ	DELGADO	ELEIDA	4,339
155	43769700X	RODRÍGUEZ	SUÁREZ	VÍCTOR MANUEL	4,3337
156	78507143R	OJEDA	RIVERO	CATHAYSA	4,33
157	42190641Q	CUTILLAS	GUERRA	JAVIER JESÚS	4,2792
158	71880779Y	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	ANA BELÉN	4,2267
159	78485592R	ALEMAN	BETANCOR	JOSE ANTONIO	4,1667
160	42857511R	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	CRISTINA EUGENIA	4,1503
161	35457360P	IGLESIAS	VILLAMEL	FATIMA	3,6867

ESPECIALIDAD: *Música*

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1	43825285G	RACIONERO	LLORENTE	DÁCIL ESTHER	8,3833
2	44714277T	SUÁREZ	CABRERA	CARMEN MERCEDES	8,3637
3	45451475W	NUÑEZ	MARTIN	Mª. ELENA	8,0333
4	45449320D	RODRIGUEZ	RAMOS	MARIA DAISY	8
5	44714584P	HERNANDEZ	SOSA	VANESSA	7,747
6	45763838W	RODRIGUEZ	MONTESDEOCA	BEATRIZ	7,7233
7	78701581C	RODRÍGUEZ	SOSA	REBECA	7,6567
8	44715232N	MELIAN	REYES	MARIA NAYRA	7,6543
9	54079530K	ORTEGA	GONZALEZ	JESUS ALBERTO	7,6267
10	44311253M	GARCIA	REYES	OFELIA DEL CARMEN	7,595
11	44701236T	MARTIN	RODRIGUEZ	SONIA	7,5833
12	53533465E	PEREZ	DIAZ	VANESA	7,5577
13	78487143B	DEL TORO	ARMAS	YERAY	7,527
14	43289326Z	SANTANA	RAMIREZ	MANUEL ALENANDRO	7,5133
15	78497588Z	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	7,4317
16	42178837B	MACHIN	HERNANDEZ	JOSÉ GREGORIO	7,4033
17	45756851F	GONZALEZ	QUINTANA	MARIA CARMEN	7,381
18	44427971K	TERRÓN	ALVAREZ	CARMEN	7,3733
19	78496099C	CASTILLA	SANTANA	JAEI	7,3727
20	54081055M	NAVARRO	BETANCOR	MARIA DEL PILAR	7,3467
21	78505311D	CASTELLANO	HERNANDEZ	CARMEN RITA	7,3283
22	43290483K	CABRERA	SUAREZ	FRANCISCA	7,3177
23	42187591W	MARANTE	BETHENCOURT	LETICIA	7,3097
24	42192197P	DE LA TORRE	GOYA	DAVID	7,3
25	45441392Q	MEDEROS	PEREZ	MIGUEL ALEXIS	7,2867
26	54080424H	DOMINGUEZ	VALIDO	MARIA CONSUELO	7,2057
27	52835786W	OLIVA	GONZALEZ	MARIA DEL MAR	7,19
28	45765304L	FLEITAS	LANTIGUA	YESSICA CRISTINA	7,1683
29	78702413R	HERRERA	DIAZ	ANA VANESSA	7,1
30	43808637P	DELGADO	DE LA ROSA	SONIA TERESA	7,0953
31	78620287P	AGUILAR	DE LEÓN	JONAY	7,088
32	45760583J	RAMOS	CASTELLANOS	YURENA	7,07
33	44716469F	DE LUIS	ORIHUELA	BEATRIZ	7,0547
34	78508039T	SUAREZ	RODRIGUEZ	IVAN	7,05
35	78477935A	GARCIA	SOSA	JOSE ANTONIO	7,005

<i>ORDEN</i>	<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>		<i>PUNTUACIÓN</i>
36	43822161P	MORA	JORGE	JUAN ANTONIO	7
37	78719878D	TRUJILLO	LOIANNO	LEONARDO	7
38	42209383J	DIAZ	HERNANDEZ	SORAYA	6,945
39	78548830N	BARRETO	ESPINO	ARTEMISA	6,889
40	44317556Y	DENIZ	DOMINGUEZ	VANESSA	6,8747
41	78569409Y	MESA	DIAZ	SANDRA	6,8633
42	78487463D	CORDOBA	CASTELLANO	JESABEL	6,8413
43	42855510R	SÁNCHEZ	MÉNDEZ	VICTOR MANUEL	6,8217
44	43818761N	DE LUIS	HERNÁNDEZ	PABLO	6,8063
45	54074180F	RAYA	PARDO	FRANCISCO ADOLFO	6,7977
46	22129260V	PEREZ	GOSALVEZ	FRANCISCO JAVIE	6,7833
47	45532531Y	PADRON	NIZ	NEREIDA DOLORES	6,7667
48	78482742A	RUIZ	MARTIN	NEREIDA DEL PINO	6,7567
49	78482162K	CAÑADA	RODRIGUEZ	IRENE	6,74
50	45760786D	GARCIA	RODRIGUEZ	LETICIA DEL PINO	6,688
51	42190927A	CABRERA	HERNANDEZ	MARGARITA DE LOS ANG	6,685
52	43813481E	DELGADO	FARIÑA	AMAYA ISABEL	6,6727
53	44320123C	DIAZ	RAMOS	BELEN DEL PINO	6,665
54	45707274H	MEGOLLA	MORIN	RAUL JOSE	6,6443
55	44710272C	DE LA FE	DIAZ	MARIA DULCINEA	6,6057
56	78565762Q	PÉREZ	CACHO	YAIZA	6,5717
57	42189087A	NERIS	NAVARRO	SAMUEL	6,5387
58	54049818W	GONZALEZ	DE LEON	ANA MARIA	6,5083
59	44716297L	GIL	FERNANDEZ	VIRGINIA	6,5043
60	70877443E	CAÑIZAL	TELLO	MATÍAS	6,4443
61	78611498M	TRUJILLO	CAMEJO	MIGUEL ANGEL	6,367
62	28794139W	OSUNA	ALCAZAR	SARA	6,3627
63	78564399X	CABEZA	ARMAS	RUTH MARÍA	6,3343
64	42190186K	HERNÁNDEZ	LUIS	GORETTI	6,3313
65	43802087J	FLORES	DORTA	Mª SONIA	6,3207
66	54078874D	SANTANA	RODRIGUEZ	DAVID	6,31
67	78617013T	DEL PINO	AFONSO	SAMUEL	6,1803
68	78486153X	RIO	OLIVA	MARIA DOLORES	6,1733
69	78694300F	GONZALEZ	LÓPEZ	MARTINA Mª	6,1237
70	43827341J	MENDOZA	BAQUERO	DAURA ISABEL	6,0957
71	52839037X	TRUJILLO	RODRIGUEZ	GREGORIO	6,0883
72	78707501Y	GONZALEZ	LEMUS	DAVINIA	6,0833
73	78504365Y	GALAN	PARRO	SERGIO	6,0583
74	43815335J	DÍAZ	RODRÍGUEZ	JONATHAN	6,027

ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
75	42191335C	MELIAN	PEREZ	MARIA TERESA	6,0253
76	78620880A	ALVAREZ	RODRIGUEZ	MARIA ELENA	6,0037
77	54070849B	MORALES	GARCIA	ARMINDA	5,9833
78	78715380L	MARTIN	FLEITAS	JESICA	5,982
79	43647737Q	NAVARRO	PEREZ	INMACULADA	5,8973
80	13153522Y	PARDO	CRESPO	NURIA PAZ	5,8297
81	78621079H	DOMÍNGUEZ	ABREU	ANDREA MARGARITA	5,792
82	43829349C	HERRERA	VIZCAINO	LORETO	5,792
83	45755659B	GARCIA	MEDINA	ELISABETH	5,7053
84	78707986P	CHINEA	BACALLADO	MONTSERRAT DE LAS NI	5,6753
85	52854391T	SOSA	MARTIN	MARIA DEL CARMEN	5,6733
86	78481183P	GALAN	PARRO	DAVID	5,5367
87	75068828W	GAMEZ	JODAR	JUAN FRANCISCO	5,445
88	44705167K	PONS	PONS	JOSE MANUEL	5,4167
89	45762327D	HERNANDEZ	OJEDA	ROBERTO CARLOS	5,3883
90	71509692R	FOLGUERAL	FERNANDEZ	GISELA	4,9487

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1287 *Dirección General de Transportes.- Resolución de 5 de septiembre de 2005, por la que se nombra el Tribunal y se hacen públicas las fechas y lugares de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, así como para la renovación de los certificados de aptitud, correspondiente al año 2005.*

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 15 de junio de 2005, de la Dirección General de Transportes, hecha pública en el Boletín Oficial de Canarias nº 124, de fecha 27 de junio de 2005, por la que se convocaron las pruebas para la obtención y renovación del certificado de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, en la modalidad de transporte por carretera, a celebrar en el año 2005 en la Comunidad Autónoma de Canarias, resulta procedente designar los miembros del Tribunal, fechas y lugar de celebración de las pruebas, por lo que esta Dirección General de Transportes, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artº. 21.B) del Decreto 11/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda,

RESUELVO:

Establecer las fechas, lugar de celebración de las pruebas y designar los miembros de los Tribunales.

I.- EJERCICIOS DE ACCESO.

- Ejercicio de transporte por carretera para todas las especialidades: día 24 de octubre de 2005, lunes, llamamiento a las 9,00 horas.

- Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de Gases-clase 2: día 24 de octubre de 2005, lunes llamamiento a las 11,00 horas.

- Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de Explosivos, clase 1: día 24 octubre, lunes llamamiento a las 13,00 horas.

- Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de Resto de clases, clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 (Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR): día 24 de octubre, lunes, llamamiento a las 16,30.

- Ejercicio de transporte por carretera para las especialidades de Hidrocarburos Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina)

y 1223 (Queroseno): día 25 de octubre, martes, llamamiento a las 9,00 horas.

- Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de Radiactivos, clase 7: día 25 de octubre, martes, llamamiento a las 11,00 horas.

II.- EJERCICIOS PARA LA RENOVACIÓN.

- El examen para la renovación de los certificados de Consejero de Seguridad, consistirá en la realización, únicamente, de la primera de las pruebas en el lugar, fecha y hora que las requeridas para el examen de acceso.

III.- LUGAR DE CELEBRACIÓN.

En la provincia de Las Palmas: Instituto Canario de Administraciones Públicas (I.C.A.P.), calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife: Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 4ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

IV.- TRIBUNALES.

El Tribunal para las distintas especialidades de las pruebas de capacitación para la obtención y renovación del certificado de capacitación profesional de Consejeros de Seguridad percibirán las indemnizaciones previstas por asistencia a órganos de selección clasificado de 5ª categoría, de conformidad con lo previsto en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón de servicio, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo. El número máximo de sesiones a devengar por los miembros del tribunal será de treinta.

Y estarán constituidos por los siguientes componentes

En la provincia de Las Palmas:

Presidenta: Dña. Josefa Melián Santana.

Suplente: D. Fernando Pérez Navarro.

Secretario: D. Camilo Barrocal Díaz-Flores.

Suplente: Dña. Milagros González Yáñez.

Vocales: D. Fernando Pérez Navarro, Dña. Rosa María Fernández Leoz y Dña. Emérita Díaz Rodríguez.

Suplentes: Dña. Marta Hevia Artilles, D. Dalmacio Benítez López y D. José Luis Godoy Suárez.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Presidenta: Dña. María Luisa García van Isschot.

Suplente: Dña. Casilda Rojo Garnica.

Secretaria: Dña. Casilda Rojo Garnica.

Suplente: Dña. Anunciación González Pinto.

Vocales: D. Pedro F. González Camacho. D. Miguel Hernández Méndez y Dña. Ángeles Acosta Déniz.

Suplentes: D. Óscar Suárez Almeida. Dña. Anunciación González Pinto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2005.-
La Directora General de Transportes, Rosa Dávila Mamey.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1288 *ORDEN de 30 de agosto de 2005, por la que se conceden subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinadas las solicitudes presentadas en respuesta a la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias realizada mediante Orden de 18 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 64, de 1.4.05) y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 18 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 64, de 1.4.05), se aprobaron las bases generales que regulan las convocatorias para la concesión de subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias y se realiza la convocatoria correspondiente al año 2005.

Segundo.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes por las entidades solicitantes y previa subsanación de los defectos formales de las mismas en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la comisión de valoración designada de conformidad con la base séptima de la convocatoria, se procedió a efectuar la valoración de las solicitudes a efectos de determinar los beneficiarios de la subvención así como el importe a conceder, elevando la correspondiente propuesta al órgano competente para resolver.

Tercero.- La tramitación de las solicitudes de subvención se ha ajustado al procedimiento regulado por la Orden de 18 de abril de 2005 y por la Ley 38/2003,

de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Autonómica de Canarias e informe de fiscalización previa de 29 de septiembre de 2004, de la Intervención Delegada.

Cuarto.- Por la Intervención Delegada se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 8 de agosto de 2005.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- En el artículo 5 del mencionado Decreto 337/1997, se establece que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones.

Segunda.- Que analizada la documentación presentada por los interesados procede a dictar resolución otorgando o denegando la subvención solicitada a aquellos interesados en los que concurre causa de estimación o desestimación, en su caso, por adecuarse o no a los requisitos de la convocatoria.

Tercera.- Considerando la propuesta realizada por la Comisión de valoración, de conformidad con la base séptima de la convocatoria.

Cuarta.- Los Decretos 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establecen que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, así como integración en su estructura a la Dirección General de Consumo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias que figuran en el anexo I de la presente Orden, concediendo a cada uno el porcentaje de subvención indicado sobre la inversión aprobada y con el destino que se consigna en el mismo.

Segundo.- Desestimar las solicitudes correspondientes a las asociaciones que se relacionan en el anexo II, de la presente Orden por los motivos expuestos en el mismo para cada una de ellas.

Tercero.- Acordar el desistimiento de las solicitudes reseñadas en el anexo III de la presente Orden por las causas que asimismo se expresan en dicho anexo.

Cuarto.- Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la/s aplicación/es presupuestarias 14 12 443 A 480.11, L. A. 14419902 denominada "Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios" para financiar gastos corrientes y 14 12 443 A 780.11, P. I. 00714901 denominada "Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios", para financiar gastos de inversión.

Quinto.- Las subvenciones que se conceden están destinadas a sufragar los gastos corrientes y de inversión propios de las Asociaciones, establecidos en la base tercera, uno A) y B) de la Orden de 18 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias para la concesión de subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sexto.- Las subvenciones que se conceden se abonarán según el procedimiento establecido en la base undécima de la Orden de 18 de febrero de 2005. Se establece el abono anticipado para aquellos beneficiarios que así lo acredite con los requisitos previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Autonómica de Canarias. Así mismo, según lo establecido en el apartado 5 del artículo 29 citado, en los casos de abono anticipado total o parcial del importe de las subvenciones cuya cuantía sea inferior a quince mil veinticinco (15.025) euros, se exime a los beneficiarios de la prestación de garantías, dado que concurren razones de interés público para su abono anticipado por falta de financiación propia en el objeto a realizar.

Séptimo.- A los efectos de acreditar el correcto destino de la subvención que se concede la entidad beneficiaria deberá justificar la misma con relación detallada ante la Dirección General de Consumo, en la forma establecida en la base duodécima de la Orden de 18 de febrero de 2005.

El plazo máximo para la realización de la actividad subvencionada será el 15 de diciembre de 2005.

Los beneficiarios deberán justificar la subvención concedida en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la finalización de la actividad subvencionada.

Se establecen como normas específicas para la documentación justificativa de la realización de las actividades objeto de subvención las siguientes:

1) Las facturas o justificantes presentados deberán ser originales, pudiendo exigir el interesado la devolución, previo cotejo por el órgano gestor, de los documentos aportados con fotocopias o copias simples de los mismos, con la fecha del año en el que se pretenda justificar el gasto. En los mismos quedará reflejado de forma expresa que su pago se ha efectuado, y

en todos ellos deberá figurar el visto bueno del Presidente de la federación o asociación.

2) Las facturas deberán contar con todos los datos formales que exige para su expedición el artículo 3 del Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30.12.85).

3) Las justificaciones correspondientes al personal fijo se presentarán necesariamente en nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los boletines de cotización a la Seguridad Social.

4) Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales figurarán en recibos donde consten los datos del perceptor, su N.I.F., el concepto por el que se retribuye y la retención correspondiente al I.R.P.F., así como los datos de la federación o asociación.

5) No serán admitidos justificantes de gastos por atenciones sociales.

6) Los desplazamientos se justificarán mediante el billete correspondiente en el caso de que se efectúen en líneas regulares; cuando éstos se realicen en vehículo particular, deberá indicarse marca, modelo y matrícula del vehículo, datos personales de quien o quienes lo utilicen, lugar y distancia en kilómetros, valorándose a 0,14 euros el kilómetro. Siempre se especificará el motivo del viaje y se adjuntará copia de la convocatoria, curso, etc., que corresponda.

7) Cuando se justifiquen actividades que generen gastos de hospedaje y/o restauración deberán acompañarse las facturas correspondientes, siendo el importe máximo a subvencionar por persona y día 96,16 euros por ambos conceptos. Siempre se informará del motivo y se acompañará copia de convocatoria, programa, etc., que corresponda.

8) Las federaciones y asociaciones a las que se haya concedido subvención, deberán justificar sus respectivos gastos mediante facturas y justificantes emitidos a su nombre, no resultando posible que dicha justificación se realice por documento expedido a entidad distinta.

9) A los efectos del abono parcial del importe de la subvención, la entrega de justificantes deberá realizarse a lo largo de cada ejercicio, según vaya produciéndose el gasto y en todo caso, hasta el día 15 de diciembre del año de la correspondiente convocatoria.

Octavo.- La efectividad de la resolución de concesión de subvenciones está supeditada a su aceptación expresa por el beneficiario que deberá otorgarla dentro del plazo de los 30 días siguientes a la publicación de la presente orden. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

Noveno.- Los beneficiarios deberán llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan

identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

Décimo.- Las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución podrán ser objeto de reintegro total o parcial comprendido el interés de demora (interés legal del dinero incrementado en el 25%) desde la fecha de abono de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, con base en alguna de las causas de reintegro previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, todo ello sin perjuicio de las posibles infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones que pudieran derivarse en aplicación de lo dispuesto por el Título IV de la antes citada Ley.

Undécimo.- Por los órganos competentes de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias se podrán realizar las actuaciones de control financiero de las subvenciones concedidas en los términos previstos en el Título III de la Ley General de Subvenciones y los artículos 35 y 48 del Decreto 28/1997, de 6 de marzo (B.O.C. nº 35, de 17 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Intervención General, todo ello sin perjuicio de las facultades del órgano concedente de proceder a la revisión de sus actos en cumplimiento del artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, así como del artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición a la Excm. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a su notificación, haciéndole saber que, el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado juzgue conveniente interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 2005.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES	SUBVENCIONES GASTOS DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN
1.- Asoc. Unión de Consumidores Las Palmas - "UCONPA".	48.253,68	3.263,36	100%
2.-Asoc. de Consumidores de Canarias - "CONCA".	34.040,48	3.661,86	100%
3.- Asoc. Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios - "ATLANTIDA".	28.000,00	-	100%
4.- Asoc. Provincial de Amas de Casa y Consumo - "TAGOROR".	21.122,63	1.135,89	100%
5.- Asoc. Unión de Consumidores Las Palmas - "U.C.E. LAS PALMAS".	28.064,79	2.856,69	100%
6.- Asoc. Sociedad Cooperativa de Consumidores de Lanzarote - "COCELAN".	23.657,69	569,58	100%
7.- Asoc. de Consumidores de Gran Canaria - "ACOGRAN".	24.658,80	1.599,51	100%

A N E X O II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

1.- Asociación Canary Consumo.

Causa de desestimación: base quinta, apartado A, punto 5 de la convocatoria: la Asociación no acredita mediante certificado expedido al efecto el hallarse inscrita en el Censo de Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios.

2.- Asociación de Usuarios Bancarios "AUSBANK".

Causa de desestimación: no cumple con la base segunda de la convocatoria que establece como requisito para ser beneficiario de la subvención, que las Asociaciones estén radicadas en Canarias.

3.- Federación Interinsular de Amas de Casa, Familia y Consumo. TABOR.

Causa de desestimación: incumplir la base quinta, apartado A, puntos 5 y 6: la Federación no acredita mediante certificado expedido al efecto el hallarse inscrita en el Censo de Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios (punto 5) y no acreditar que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (punto 6).

4.- Confederación Canaria de Asociaciones de Consumidores y Usuarios COCACU:

Causa de desestimación: base quinta, apartado A, punto 5 de la convocatoria: la Asociación no acredita

mediante certificado expedido al efecto el hallarse inscrita en el Censo de Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios.

5.- Asociación de Consumidores PANIS: no haber justificado dentro del plazo y conforme a la orden de concesión subvención concedida en el ejercicio 2002.

6.- Asociación Tinerfeña de Consumidores: incumplir la base quinta, apartado A, puntos 5 y 6: la Asociación no acredita mediante certificado expedido al efecto el hallarse inscrita en el Censo de Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios (punto 5) y no acreditar que se halla al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma.

A N E X O III

SOLICITANTES DESISTIDOS

1.- Asociación de Consumidores de Las Palmas ACOPAL: base séptima apartado 2º de la convocatoria, no contestar al requerimiento formulado para completar o aclarar el expediente.

2.- Euroconsumo: base séptima apartado 2º de la convocatoria, no contestar al requerimiento formulado para completar o aclarar el expediente.

3.- Federación Insular de Amas de Casa y Familia AMANECER LA PALMA: base séptima apartado 2º de la convocatoria, no contestar al requerimiento formulado para completar o aclarar el expediente.

A N E X O IV

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./Dña., con Documento Nacional de Identidad, comparece en nombre y representación de la Asociación/Fundación, con Código de Identificación Fiscal nº, domiciliada a efectos de notificaciones en, interesada en el procedimiento de concesión de subvenciones a Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocada por Orden de 18 de febrero de 2005,

EXPONE

Que habiéndose concedido por Resolución de de 2005, una subvención por importe de euros para gastos corriente y por importe euros para gastos corrientes como financiación del porcentaje del sobre la inversión aprobada

DECLARA

Que de acuerdo con la Resolución de de de 2005 por la que se estima su solicitud, acepta la subvención en la cuantía concedida, así como las condiciones establecidas tanto en las bases de la convocatoria como en la mencionada Resolución, comprometiéndose a cumplirlas en los términos y en los plazos fijados en las mismas, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Fecha y Firma.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

3427 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 12 de septiembre de 2005, por el que se hace público concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia en materia de asesoramiento en los controles de calidad y geométrico de las obras de remodelación del enlace de Padre Anchieta en la autopista del norte de Tenerife, TF-5, p.k. 8,000 al 9,650.*

Por Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, dictada por delegación del Consejero de fecha 1 de agosto de 2003, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expediente: 03-TF-407-CV.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: asesoramiento en los controles de calidad y geométrico de las obras de remodelación del enlace del Padre Anchieta en la autopista del norte de Tenerife, TF-5, p.k. 8,000 al 9,650.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: quince (15) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 339.874,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

6.797,48 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 10ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475244.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del día 4 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el 14 de noviembre de 2005.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Quando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

12 de septiembre de 2005.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2005.-
La Secretaria General Técnica, p.s., el Secretario Territorial (Orden de 26.7.05), Juan M. Hernández García.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3428 Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Anuncio de 1 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la adju-

dicación del contrato de servicios, procedimiento abierto y tramitación urgente, de atención a alumnos discapacitados en centros dependientes de esta Consejería.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

c) Número de expediente: C-1/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicios de cuidados clínicos, de enfermería, de fisioterapia, de apoyo en taller y de interpretación de lengua de signos española para alumnos minusválidos integrados en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

c) Lote: lote único.

d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 132, de 7 de julio de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 3.391.730,81 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de agosto de 2005.

b) Contratista: Aeromélica Canaria, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 3.391.730,81 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 76 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2005.- La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

Consejería de Sanidad

3429 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio de 8 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de limpieza del Hospital General de La Palma y Centros de Salud y Consultorios locales del Área de Salud de La Palma.- Expte. nº C.P. 22/2005.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

c) Número de expediente: C.P. 22/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicios de limpieza del Hospital General de La Palma y Centros de Salud y Consultorios locales del Área de Salud de La Palma.

b) Lugar de ejecución: Hospital General de La Palma y Centros de Salud y Consultorios locales del Área de Salud de La Palma.

c) Plazo de ejecución: dos años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cuatro millones doscientos sesenta y dos mil (4.262.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: ochenta y cinco mil doscientos cuarenta (85.240,00) euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

d) Teléfono: (922) 185000.

e) Telefax: (922) 185530.

f) Dirección de correo electrónico: pmaraco@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 13 de octubre de 2005, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

Dentro de dicho plazo deberá haber tenido entrada la oferta o el anuncio mediante fax, télex o telegrama, de su remisión por correo o mensajería.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma. Registro General.

2º) Domicilio: Buenavista de Arriba s/n (Hospital General de La Palma).

3º) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad: Breña Alta (La Palma).

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá para proceder a la apertura del sobre nº 1 al día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (Proposición Económica); en caso contrario, se concederán tres días hábiles de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Sí el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, en el domicilio antes indicado.

La documentación para este concurso puede descargarse desde la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Breña Alta, a 8 de septiembre de 2005.- La Gerente de Servicios Sanitarios, Ángela María Sosa Rodríguez.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3430 *Dirección General de Universidades e Investigación.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2005, que acuerda remitir al Tribunal Contencioso-Administrativo el expediente y emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario 207/2005 formulado por D. Enrique Miguel Zanardi Mafiote contra la Orden de 22 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de reposición formulado a la Resolución de esta Dirección General, de 12 de enero de 2005, que pone fin al procedimiento de reintegro de la subvención concedida, beca de postgraduados para la realización de tesis doctorales.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ordinario 207/2005, formulado por D. Enrique Miguel Zanardi Mafiote contra la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución que pone fin al procedimiento de reintegro de una beca de postgraduado para la realización de tesis doctoral.

Considerando que el acto objeto de la impugnación puede afectar a una pluralidad de ciudadanos,

supuesto subsumible en lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de las competencias que se me delegan en la Orden de convocatoria de 18 de noviembre de 1996,

RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario 207/2005, para que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución, en legal forma.

Haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 2005.-
El Director General de Universidades e Investigación,
Gonzalo Marrero Rodríguez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3431 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. James Bottomley, en representación de Canary Islands Marine, S.L., interesado en el expediente nº 1580/02-M.*

No habiéndose podido notificar a D. James Bottomley, en nombre y representación de la entidad Canary Islands Marine, S.L., en la forma prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Orden Departamental dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 1580/02-M, de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. James Bottomley, en nombre y representación de la entidad Canary Islands Marine, S.L., la Orden Departamental nº 273, de fecha 14 de junio de 2005, recaída en el expediente con referencia 1580/02-M, y que dice textualmente:

“Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial por la que se inadmite recurso de alzada.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. James Bottomley, en nombre y representación de Canary Islands Marine, S.L., con fecha de registro oficial de entrada 24 de noviembre de 2004, contra la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2220, de fecha 12 de julio de 2004, recaída en el expediente nº 1580/02-M y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES

1º) La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (en adelante APMUN) acordó, mediante resolución nº 2220, de fecha 12 de julio de 2004, sancionar a la empresa Canary Islands Marine, S.L., con multa de novecientos un euro con cincuenta y dos céntimos (901,52 euros), por la presunta comisión de una infracción leve a la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, consistente en el incumplimiento de las determinaciones legales y manejo de los residuos tóxicos y peligrosos en relación a la no entrega de los mismos a gestor autorizado.

La resolución mencionada fue notificada a la empresa interesada el día 26 de octubre de 2004.

2º) Contra la citada resolución, D. James Bottomley, en nombre y representación de Canary Islands Marine, S.L., interpuso recurso de alzada con fecha de registro oficial de entrada 24 de noviembre de 2004 y aportó copia de documentación, suplicando que se sirva admitirlo y que la Resolución ahora recurrida sea anulada por no ser conforme a derecho, dejándola sin efecto y procediendo al archivo del expediente sancionador nº 1580/02.

3º) Mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2005 (número de registro general de salida 46309), la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural requirió formalmente a D. James Bottomley (requerimiento notificado el día 22 de febrero de 2005) para que procediera a acreditar su representación de conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, otorgándole un plazo de diez días a contar desde la notificación.

4º) Transcurrido el plazo antes indicado no se ha procedido por parte de D. James Bottomley a acreditar la representación para actuar en nombre del interesado.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I

Este Órgano es competente para dictar la presente orden en virtud del artº. 29.1.e) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Ha sido cumplimentado el trámite exigido por el artículo 20.1 in fine de los referidos Estatutos, habiéndose emitido informe favorable del Consejo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II

El presente recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma por quien no es titular de un derecho que le confiere legitimación activa, por lo que no procede entrar a valorar las cuestiones que en él se plantean.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, quien interpuso el recurso no acreditó la representación, no habiéndose subsanado los defectos pese a la concesión del oportuno plazo de subsanación.

Por el motivo expuesto, el recurso de alzada ha sido interpuesto por persona sin acreditación de la representación, y por consiguiente, debe inadmitirse a trámite.

En su virtud,

R E S U E L V O:

Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por D. James Bottomley contra la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2220, de fecha 12 de julio de 2004 recaída en el expediente nº 1580/02-M.

Notifíquese al interesado, al que se le hace constar que el presente acto, que agota la vía administra-

tiva, abre paso a la contenciosa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba la presente Resolución.

Todo ello sin perjuicio de que, por parte del interesado, se ejerciten aquellas otras acciones que se consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2005.- El Director Ejecutivo, p.s., el Director General de Ordenación del Territorio (Acuerdo del Consejo de 16.6.05), Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

3432 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 5 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública la regularización del aprovechamiento de aguas subálveas, situado en el cauce público del barranco de Bañaderos, en el término municipal de Arucas, como concesión administrativa mediante su inscripción en la Sección 1ª del Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 134-C.P.*

Por parte del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, se va a proceder a la regularización del aprovechamiento de aguas subálveas amparado en el expediente administrativo 134-C.P., situado en el cauce público del barranco de Bañaderos, en el término municipal de Arucas, como concesión administrativa mediante su inscripción en la Sección 1ª del Registro Insular de Aguas de Gran Canaria, siendo sus coordenadas X = 448.460; Y = 3.113.008 y Z = 40.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a

fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de

Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2005.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.